



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 24 de Diciembre de 2021

NÚM. 32

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 16 DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO**

En Población de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán de Ocampo. Siendo las 09:00 nueve horas del día 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, encontrándonos reunidos en salón habilitado como salón de sesiones de Cabildo ubicado en la Casa de Cultura "Rafaela López Aguado de López Rayón" de Tlalpujahua, ubicada en la calle Melchor Ocampo, número 15 quince, Centro de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán, por lo que previo citatorio los ciudadanos, C. Jorge Medina Montoya, Presidente Municipal, la C. Graciela Arredondo Reyes, Síndico Municipal, así como los Regidores, ciudadanos: Gabriel Velarde Bastida, Ana Karen Mora Sánchez, José Juan Martínez Rojas, Jaime Rojas Valdés, Fernando Velázquez Berrios y Jovanny García García, el C. Presidente Municipal manifiesta; muy buenas tardes señora Síndico, compañeros y compañeros Regidores, gracias por acompañarnos a esta sesión ordinaria de Cabildo, solicito al C. Secretario de lectura y someta a votación del Cabildo el:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional, C. Jorge Medina Montoya, solicitando se autorice el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua, Michoacán 2021-2024.*
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .
- 13.- . . .
- 14.- . . .

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO 4 CUATRO. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal Constitucional C. Jorge Medina Montoya, solicitando se autorice el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua, Michoacán 2021-2024.

El C. Jorge Medina Montoya, Presidente Municipal, pide pasen para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 al Director de eventos cívicos Rafael Berrios Guerrero a la encargada de Despacho de Contraloría, Yunuen Castro Ruiz y a la Directora de Transparencia Diana Laura Colín Ruiz, para su presentación.

Proporcionan el Plan de Desarrollo de forma digital a los integrantes del Cabildo y proceden a la presentación y explicación acerca del mismo, la Contadora comenta el Plan fue elaborado con base en el Plan de trabajo que nos hicieron llegar las diferentes áreas y conforme lo dispone a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 40, 51, 54, 60, 64, 69, 73, 81, 121, 124, 138, 140, 141, 142, 143, 196 y 197 donde son mencionadas las atribuciones de los Ayuntamientos, del Presidente y de las entidades Administrativas del Ayuntamiento.

Se anexa el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

Una vez presentado y discutido el Plan Municipal de Desarrollo presentado por el C. Jorge Medina Montoya, solicitando se autorice el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua, Michoacán 2021-2024, el Secretario solicita a los miembros del Cabildo levanten la mano siendo, aprobado por unanimidad de votos, mismo que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

.....
.....
.....

No habiendo ningún otro asunto que tratar damos por terminada esta sesión ordinaria de cabildo. ¡Muchas gracias! siendo las 11 once horas con 50 cincuenta minutos del día de su inicio, se procedió a su firma, rubricando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Certifico, Luis Alberto Soto Padilla, Secretario del Ayuntamiento. Doy fe. (Firmados).

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2021-2024**

AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA

MI COMPROMISO ERES TÚ

I. ORIENTACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO

1. Presentación.

Ante los nuevos retos, compromisos y sobre todo

responsabilidades que se ciernen sobre nosotros en este nuevo periodo de gestión, los Tlalpujahuenses vivimos un proceso histórico de apertura de visiones y actualización de premisas que nos permiten perfilar el rumbo y acciones hacia un futuro mucho más amigable a través de un Plan estratégico que responda a las necesidades y propuestas de la población, de los sectores de la sociedad que integran al municipio, dentro de un contexto de modernidad y oportunidades que se vislumbra.

En Tlalpujahua Es primordial generar las condiciones que nos permitan responder a las carestías, al ritmo de las transformaciones que exige el entorno, en función con las distintas realidades que se viven en los otros niveles de gobierno, nuestro gobierno integra esquemas de diálogo y respuesta efectiva a la problemática surgida de la inconformidad y energía ciudadana.

Estamos completamente convencidos que se puede servir a la ciudadanía de manera responsable, con la prioridad de transformar las demandas y propuestas ciudadanas en políticas públicas que guíen las obras y acciones para atender eficaz y eficientemente, los anhelos que presentan un importante rezago en la localidad, buscando siempre la conciliación, el diálogo y el entendimiento mediante la consolidación de cauces políticos que permitan el progreso con equidad, transparencia y pluralidad, siempre en un marco de respeto y con apego a la legislación vigente.

Al acreditar la voluntad ciudadana generando reformas claras que fomenten la confianza en el gobierno y las instituciones se promoverán los mecanismos democráticos y la gobernabilidad con el afán de lograr y consolidar los beneficios para todos. Sin duda, los compromisos con la gente de Tlalpujahua generan un proceso constante de revisión y mejoramiento, con la única convicción de servir a los conciudadanos, de esta forma, generamos una propuesta de gobierno clara, directa y simple, profundamente comprometida con la gente, con los grupos más necesitados, con los jóvenes que reclaman nuevas y mejores oportunidades, con las mujeres que reclaman equidad y justicia social que permitan mejorar las condiciones de vida que actualmente ofrecen a sus hijos, en cuyas manos está el futuro del municipio. Es tiempo de demostrar con hechos la postura social progresista que asume las causas legítimas de los Tlalpujahuenses, como premisa básica adoptada por la Administración Pública que se muestra cada vez más enriquecida por la diversidad y pluralidad social, mediante la interacción de los principales actores políticos comprometidos, dentro del marco de la ley, buscando no excluir ni discriminar sino ante todo, representar.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 2º establece que "el Municipio se constituye por "...un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes...".

En nuestro País, por tratarse de una federación, en el marco de división de competencias, en las que cada uno de los órdenes de gobierno tiene facultades, empero, también obligaciones para con sus ciudadanos. Por ello el Municipio es considerado además como la base de la división política y territorial de los estados, y le asignan a su gobierno la responsabilidad de prestar, entre otros, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; policía preventiva Municipal y tránsito.

Este Plan Municipal de Desarrollo pretende ser un instrumento rector del desarrollo local en el largo plazo, con el fin de establecer las prioridades de atención desde una perspectiva sistemática que trace el camino, así como orientar a los gobiernos futuros para la toma de decisiones.

En este Plan se presenta la visión del municipio, las estrategias, los objetivos estratégicos y específicos, así como los proyectos relevantes que marcarán las líneas de acción a realizarse en un horizonte de planeación hacia el futuro, sugiere esfuerzos vinculados entre la sociedad organizada, la iniciativa privada, las comunidades rurales, las ciudades, las familias y el gobierno en sus tres niveles, liderado por el gobierno local que es precisamente donde radican los pilares de la sociedad.

Además, tiene asignadas responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico, de tal manera que el Ayuntamiento es la autoridad más cercana al pueblo y quien tiene la responsabilidad de apoyarlo en la atención de sus necesidades sociales cotidianas.

Esta amplia gama de responsabilidades no se ha visto correspondida hasta la fecha con el incremento a los ingresos suficiente y necesario para cumplir con esas obligaciones de manera eficiente y decorosa, ya que, de los impuestos federales, para el caso de Tlalpujahua, sólo es participado en un porcentaje menor, teniendo además limitada su participación en el catastro Municipal, que es su principal fuente de ingresos propios.

La planeación del desarrollo municipal representa el elemento más sólido para armonizar los esfuerzos comunitarios hacia una visión compartida. Dadas las condiciones actuales de gran incertidumbre social y económica, solo a través de ejercicios de planeación, es posible tener presente el futuro que desean las unidades territoriales típicas, llámese estado, municipio o federación. Y aún más, desde cualquier perspectiva territorial, la planeación nos ayuda a vislumbrar el futuro y sienta las bases para dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno.

La administración 2021-2024, actuará al margen de cualquier grupo de interés, teniendo presente siempre a la comunidad y con una verdadera vocación de servicio, la que estará expresada en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos Municipales.

El suscrito, Presidente Municipal C. Jorge Medina Montoya, señalo en el contenido de este Plan el compromiso de progreso de la actual Administración, la cual se ha visto en constante retraso por falta de trabajo y compromiso de quienes dirigen los destinos de la población, por lo que se pretende ser objetivo, apegado a nuestra realidad y que sus planteamientos sean alcanzables, por lo que atiende principalmente al cumplimiento de las funciones que otorga al Municipio la Constitución Política de nuestro país, y en

algunas materias que están fuera de sus atribuciones plantea la colaboración con los órdenes de gobierno Estatal y Federal.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones Federales y Estatales, así como con la recaudación Municipal. Esto es claro si se observa que para atender la problemática y necesidades de Tlalpujahua en el momento actual se estiman cifras que oscilan alrededor del 60%, que se destinará a la prestación de servicios, ejecución de obra pública y equipamiento Municipal. Atendiendo las políticas que establezcan los Gobiernos del Estado y Federal. Por lo que el presente plan será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del Municipio.

2. Generalidades

2.1. Visión

Tlalpujahua será un Municipio que promueve la convivencia y respeto entre sus habitantes y en el que sus habitantes tendrán una alta calidad de vida; para ello ofrecerá servicios públicos de excelencia; buscara los medios para acceder a una vivienda decorosa; protegiendo sus recursos naturales para crear un medio ambiente saludable; y con un alto nivel de cultura y educación; ampliado el acceso de sus ciudadanos a las oportunidades del desarrollo; con un gobierno Municipal, moderno, profesionalizado, con autonomía financiera, honrado, eficiente y defensor de la paz social y la legalidad.

2.2. Misión

Servir a la sociedad Tlalpujahuense, promoviendo y coordinando sus esfuerzos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y ejerciendo un gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable, eficiente, eficaz, que se evalúe por resultados y que practique la rendición de cuentas; que impulse el desarrollo sustentable, que avance en el ordenamiento de su espacio físico y que avance en la cobertura de servicios.

2.3. Valores

o Lealtad al Municipio y a su población, defendiendo siempre el interés Municipal, rescatando y promoviendo nuestras tradiciones, arte, historia y cultura.

o Compromiso de servicio, por lo que se trabajará responsablemente en beneficio de la población, poniendo el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del Ayuntamiento.

o Solidaridad con las clases más desprotegidas, otorgando especial atención a personas con capacidades diferentes, mujeres violentadas o en situación especial, niños en situaciones extremas, adultos mayores, personas en pobreza extrema, y en general con las causas de los grupos que atienden a la población con alguna situación especial.

o Subsidiaridad, promoviendo la participación y sin sustituir

las responsabilidades de terceros o de otros órdenes de gobierno.

- o Honradez, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos sociales, aplicándolos siempre de acuerdo a las normas, con la transparencia que la sociedad exige y con la rendición de cuentas que la Ley prevé.
- o Eficiencia y calidad en el trabajo, evitando esfuerzos improductivos, duplicidades y pérdidas.
- o Justicia y equidad en el trato a personas y grupos, otorgando los servicios independientemente de la capacidad económica o cualquier otra particularidad.
- o Respeto a los derechos humanos, como una forma para garantizar todos y cada uno de los que señala nuestra constitución tales como ideología, religión, forma de organización de la comunidad, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones.
- o Verdad en la comunicación con la sociedad, sin engaños ni verdades a medias, sobre todo en las decisiones de mayor importancia o en las acciones que los afecten directamente.
- o Legalidad en los actos de gobierno, preservando el orden y haciendo prevalecer el interés social sobre los intereses particulares, dentro de los márgenes que las propias leyes conceden.

II. Introducción.

El presente Plan expresa los compromisos de la actual administración en la que se recopila todas las necesidades que fueron señaladas durante la etapa de campaña y en la que además se ha hecho participe a la población del Municipio de Tlalpujahua, buscando en todo momento que se preserven los cuatro pilares sobre los que se cimienta el presente plan, ya que como se ha dicho el municipio es el vínculo más cercano con la gente y es precisamente al municipio al que se le expresan todas sus necesidades actuales, como agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, cultura, turismo, deporte, equidad de género y aplicación de recursos de manera responsable.

Es bien sabido las situaciones por las que atraviesa la administración, tanto federal, estatal y consecuentemente municipal, por ello es que el presente plan deberá de ser flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del Municipio y a la disponibilidad de recursos.

1. Procedimiento para la formulación.

Para la formulación del Plan se consideraron tres etapas:

1. La recopilación y análisis de documentación e información estadística existente.
2. La formulación de documentos preliminares, su discusión y enriquecimiento con los sectores que confluyen en Tlalpujahua, desde el educativo, agropecuario, comercial,

prestación de servicios turísticos en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tlalpujahua, en donde se encuentran además también incorporados el cuerpo de regidores, a través de miembros de las comisiones del Cabildo, así como con los Jefes de Tenencia y encargados del orden de las diversas comunidades del municipio de Tlalpujahua.

3. La consulta a la sociedad. Esta se realiza de manera constante a través y por conducto de sus representantes en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tlalpujahua, colaborando en los diferentes rubros que el presente plan presenta, por ello El trabajo de estos, se convierte en un espacio donde se asegura la participación democrática de la ciudadanía organizada y donde se aplican los principios de la planeación participativa, con el propósito de asegurar la inclusión de las propuestas ciudadanas y orientar las acciones de este gobierno Municipal hacia las demandas más sentidas de la población, sin descuidar el equilibrio de atención entre el Tlalpujahua Urbano y el Tlalpujahua Rural.

Para ello también fueron tomadas en cuenta todas y cada una de las propuestas clasificándoles en los rubros tales como Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Comercio e Industria; Desarrollo Agropecuario; Cultura; Turismo; Seguridad Pública; Servicios Públicos, Ecología, Equidad de género; Salud y Servicios Públicos.

2. Contenido general.

En el Plan se incluye un diagnóstico de la situación Municipal y la orientación de la demanda ciudadana, se define nuestro proyecto de gobierno, detallando la misión, visión y valores que esta Administración pondrá en práctica, así como los objetivos y estrategias, que orientarán las acciones del Gobierno Municipal.

En los capítulos subsecuentes y como resultado de la división de poderes, en la que como se dijo el Municipio es el órgano de gobierno más cercano a la gente y a quien estos recurren para ver solucionadas sus demandas, por ello este gobierno observando los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo propone cuatro pilares básicos para el desarrollo municipal:

PILARES TEMÁTICOS MUNICIPALES DE DESARROLLO

1. Seguridad Pública para alcanzar justicia social y paz.
2. Salud, Cultura y educación como medio para lograr desarrollo.
3. Administración pública transparente, moderna y participativa.
4. Ejecución de acciones que permitan detonar el potencial de Tlalpujahua en materia de servicios, turística e infraestructura básica para el desarrollo social y productivo con protección al ambiente.
3. Evaluación.

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan permitirán poner en práctica un sistema de información para determinar avances, en caso de que existan, las probables causas de desviación con respecto a los objetivos trazados originalmente. En este último caso, este sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de Gobierno, o bien proponer el ajuste en la parte del Plan que corresponda.

III. Diagnóstico.

1. Aspectos Históricos.

Es un pueblo de origen prehispánico, fue habitado por la raza indígena mazahua. Desde su origen su nombre fue Tlalpujahua, cuyas raíces son "TLALLI" que significa Tierra y "PUXAHUAC" que significa cosa esponjosa o fofa que unidas se pudiera traducir como "LUGAR DE TIERRAS ESPONJOSAS O FOFAS".

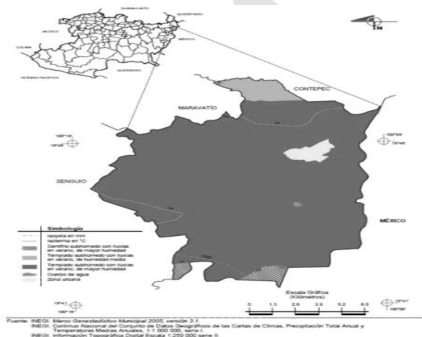
El 21 de mayo de 1859 se le otorgó el título de Mineral de Rayón, para perpetuar la memoria de los hermanos López Rayón. En 1861 fue cabecera del distrito compuesto por Angangueo, Contepec y el mismo Tlalpujahua. En 1937 una inundación destruyó las minas Dos Estrellas y los principales barrios del pueblo, lo que provocó deterioro económico y la emigración de la población hacia otros puntos del Estado y de entidades vecinas.

2. Aspecto Geográfico.

Tlalpujahua se localiza al noroeste del Estado en las coordenadas 19°48' de latitud norte y 100°10' de longitud oeste, está situado al oriente con el Municipio de El Oro, Estado de México al norte con el Municipio de Contepec, Michoacán, al Sur con los Municipios de Angangueo Michoacán y San José del Rincón Estado de México y al Poniente con los Municipios de Maravatío y Senguio, Michoacán. Su distancia a la capital del Estado es de 156 Km, se encuentra a 2,580 mts. de altura sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie de 189.71 Km² y representa el 0.32 por ciento del total del Estado y el 0.000012% de la superficie del país.

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, la sierra de Tlalpujahua y los cerros Somera, Campo del Gallo, Águilas, San Miguel y Santa María.

En lo relativo a su hidrografía, está constituida por el río San José; los Arroyos Naranja y Ciénega; los manantiales de agua fría y termal y las presas Brockman y Estanzuela. En lo referente a su clima es templado con lluvias en verano y templado con lluvias todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,003.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 6.1 a 22.7° centígrados.



Los suelos del Municipio su uso es principalmente agrícola y forestal, en menor grado es ganadero. En la estructura de las tenencias de la tierra la superficie ejidal ocupa una extensión mayoritaria seguida por la pequeña propiedad. Su Flora y su fauna es muy rica pues predomina en el Municipio el bosque de coníferas, con pinos, oyamel, junípero y le sigue el Bosque mixto con pino, encino y cedro.

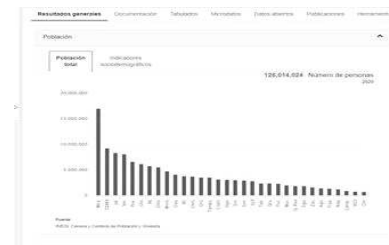
2.1. Macro y Micro Localización.



Esta ubicación en la zona oriente del Estado nos permite tener un amplio margen de movilidad, ya que por una parte al encontrarse de manera muy cercana a importantes vías de comunicación como la autopista de occidente, el arco norte, entre otros, así como el hecho que esta ubicación en el centro estratégico de ciudades tales como Ciudad de México, Toluca, Morelia, Querétaro, entre otros permite que puedan generarse una mejor comercialización de todos y cada uno de los productos, tanto artesanales como industriales que produce Tlalpujahua.



3. Demografía y aspectos Sociales.



3.1. Población.

En el Censo de Población y Vivienda del 2020 el municipio registró 28 556 habitantes, mismos que representan el 48.6% hombres y 51.4% mujeres, el 0.60% de la población total del Estado y se concentra en 64 localidades. Las de mayor importancia en cuanto a número de habitantes son la cabecera municipal con 13%, Santa María de los Ángeles con 6%, San Pedro Tarímbaro 5% y San Isidro con un 4%. La población se concentró en un 87% en localidades menores a los 2 500 habitantes, es decir en zona rural. La tasa de crecimiento del municipio es de 0.81 en el periodo 2020.

El grado de marginación del municipio es alto con un índice de 0.16 en el 2020. Y con un índice de desarrollo humano de 0.7078 (FUENTE: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD) lo que implica que tanto el grado de marginación como el de desarrollo humano es insuficiente respecto a la población.

POBLACIÓN POR LOCALIDAD SEGÚN SEXO, 2020			
Localidad	Total	Masculino	Femenino
Total Del Municipio	28,556	13104	14483
Tlalpujahua De Rayón	3530	1626	1904
Dos Estrellas	189	85	104
La Granja	480	232	248
Guadalupe Victoria	605	297	308
Puerto De Bermeo	355	168	187
Los Remedios	830	422	408
San Francisco De Los Reyes	1050	501	549
San Joaquín Morelos	584	283	301
San José De Guadalupe	196	91	105
San Lorenzo Segundo Cuartel	356	174	182
San Pedro Tarimbaro	1353	622	731
San Rafael	548	262	286
Santa María De Los Ángeles	1694	815	879
Tlacotepec	440	219	221
San Juan Tlalpujahuiilla (Tlalpujahuiilla)	917	424	493
La Trampa	461	231	230
Santa Cruz	98	42	56
Puerto De Las Huertas (Ejido Tlalpujahuiilla)	113	57	56
El Real (El Real De Arriba)	388	172	216
Cerro Alto	322	159	163
La Mesa	787	372	415
Tetela (Los Rodríguez)	189	79	110
Cerro Prieto	498	238	260
Palo Bonito	101	57	44
San José Corrales	736	366	370
El Jazmín	449	223	226
Estanzuela (La Hacienda)	540	259	281
San Isidro	1126	506	620
Campo Azul (La Presa)	254	120	134
San Juan De Dios	234	113	121
Puente De Tierra	256	125	131
Las Canteras	95	39	56
Chalmita (Chazmiti)	290	133	157
Los Trejo (Santo Niño)	467	228	239
El Llanito (Señor Del Llano)	664	296	368
Cerrito De Rubí	7		*
Coloradillas	140	72	68
Corta duras	62	28	34
El Gigante	619	280	339
La Loma	294	151	143
La Lomita	370	184	186
Monte Alegre	579	281	298
El Moral	66	32	34
Los Reyes	520	239	281
Sandía	591	280	311
Zapateros	266	120	146
San Lorenzo Primer Cuartel (Los Mirtos)	151	66	85
Agua Fría (La Cañada)	136	61	75
El Capulín (Cuartel Tercero San Joaquín Morelos)	495	236	259
El Llanito Tlacotepec (Cuartel Tercero)	117	60	57
Planillas	33	14	19
Rincón Del Sagrado Corazón (Rincón Del Diablo)	216	109	107
Tierra Blanca	104	54	50
Llano Grande Tlacotepec (Colonia Hidalgo)	247	123	124
Rosa De Castilla	379	182	197
La América	190	94	96
El Colorín	166	86	80
La Lagunilla	117	59	58
Guanajuatito (Pintizuelas)	121	64	57
Parque Del Águila (Cuartel Cuarto San Joaquín)	143	71	72
Ejido San Lorenzo	205	90	115
Plaza De Gallos	29	14	15
La Cuesta Campo Del Gallo	23	11	12
Lomas De Ávila (Los Miradores)	6		*
Localidades De Una Vivienda	6	4	2
Localidades De Dos Viviendas	7	3	4

FUENTE: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.

De acuerdo con el censo XIII GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA del año 2020, levantado por el INEGI, el Municipio de Tlalpujahua cuenta con una población total de 28,556 habitantes, distribuida en 64 localidades reconocidas por el Ayuntamiento; sin embargo, la información manejada en las áreas del Ayuntamiento es que el Municipio tiene alrededor de 29,500 habitantes, distribuidos en el Municipio de Tlalpujahua, 10 Tenencias, 71 localidades, encontrándose además casas dispersas en el medio Rural.

También que la población del Estado crece a un ritmo mucho mayor que el municipio ya que este crece 1.84, por lo que el porcentaje que se asienta en el municipio es inferior a la del estado esto en parte debido a los flujos migratorios.

Respecto a la composición de su población 14, 483 son mujeres y 13,104 son hombres. La presencia e importancia de la participación de la mujer es cada vez mayor en los indicadores de economía y empleo, así como en la participación política y en el liderazgo social. En la actualidad más del 35% de los hogares del Municipio tienen jefatura femenina.

Así mismo tenemos que la población rural es superior a la urbana, que esta representa 24,057 sobre 3,530, no obstante, ello los servicios públicos municipales crecen de manera exponencial en la zona urbana, ello debido a que con el nombramiento de la denominación de "Tlalpujahua Pueblo Mágico" la demanda de estos por parte de los visitantes, transeúntes y turistas es superior, por ello es que el presente plan no solo contempla a los habitantes, sino también a aquellos.

Del análisis de la pirámide de edades de la población, según los datos del censo de población y vivienda, observamos que seguimos siendo un Municipio con una gran cantidad de población infantil y joven, que en conjunto asciende al 56%, sin considerar que el Municipio de Tlalpujahua tiene una población flotante estudiantil, que hace uso de los servicios y que no es registrada en los censos.

3.2. Aspectos Sociales.

En general la problemática de Tlalpujahua se puede ubicar en dos espacios geográficos: el urbano y el rural. El crecimiento de población y su concentración en espacios reducidos, por un lado, la demanda cada vez más una mayor y mejor atención por otro lado se obliga a que los Gobiernos cada vez sean más modernos, previsores, y eficaces en la prestación de servicios y en la atención de la demanda ciudadana.

INDICADORES SELECCIONADOS DE POBREZA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS 2010		
Cuadro 2.9		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Pobreza		
Personas	2 386 144.00	22 836.00
Porcentaje de personas	54.76	58.8
Promedio de carencias	2.82	2.71
Pobreza extrema		
Personas	587 451.00	5 175.00
Porcentaje de personas	13.48	13.33
Promedio de carencias	3.91	3.79
Pobreza moderada		
Personas	1 798 691.00	17 660.00
Porcentaje de personas	41.28	45.48
Promedio de carencias	2.46	2.4
Población no pobre y no vulnerable	528 652.00	1 341.00

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2012. INEGI.

Concepto	Estado		Municipio	
	2004	2010	2004	2010
Fuentes de abastecimiento de agua a/	13 266	19 437	97	139
Plantas potabilizadoras de agua en operación a/	5	5	0	0
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación a/ (Litros por segundo)	2 375	2 875	0	0
Volumen suministrado anual de agua potable b/ (Millones de metros cúbicos)	70	79	0	0
Sistemas de agua entubada a/	1	1	ND	0
Tomas domiciliarias de agua entubada a/	166 399	214 567	ND	0
Localidades con red de distribución de agua entubada a/	1	1	ND	0
Sistemas de drenaje y alcantarillado a/	1	1	ND	0
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado a/	1	1	ND	0
Tomas instaladas de energía eléctrica a/	1 259 512	514 997	7 997	8 857
Localidades con el servicio de energía eléctrica a/	2 959	3 703	ND	37
Parques de juegos infantiles a/	26	25	ND	0
Jardines vecinales a/	309	78	ND	0
Capacidad total de almacenamiento de las presas a/ (Millones de metros cúbicos)	15 267	14 899	2	2
Capacidad útil de almacenamiento de las presas a/ (Millones de metros cúbicos)	11 736	11 977	2	2
Volumen anual utilizado de agua de las presas b/ (Millones de metros cúbicos)	27 951	24 697	2	2

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.
b/ Cifras estimadas.

El Desarrollo Urbano de la ciudad de Tlalpujahua se ha dado sin que la autoridad haya podido hacer efectivas sus facultades de regularlo, ya que, por estar asentada en terrenos de propiedad particular, han surgido múltiples asentamientos humanos irregulares, sin cumplir los requisitos mínimos de Ley, desligados de la traza urbana, sin servicios y sin la previsión de terrenos para dotar algunos de ellos, ni para áreas verdes. A pesar de lo anterior, por las situaciones planteadas y la falta de recursos de la administración, se ha rebasado la capacidad de respuesta Municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en materia de agua potable, alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercados públicos, rastros, panteones y control canino y felino. El desarrollo y crecimiento de la población requiere de cuidado para afectar lo menos posible el medio ambiente. En el pasado, a esta cuestión no se le ha dado la suficiente importancia y por ello no se han respetado las áreas de protección ecológica existentes, ni se ha propiciado el crecimiento sostenido de las áreas verdes, al grado que en este aspecto, a la fecha se dispone de un promedio de un mt² por habitante, en tanto que la norma aceptada internacionalmente como adecuada asciende a 16 mt² por habitante.

Un aspecto fundamental es la falta de tratamiento de la totalidad de las aguas servidas en el Municipio, lo que provoca trastornos ecológicos importantes en el entorno. En el área rural, es importante solventar los problemas de comunicación que aún enfrentan algunas comunidades, acercar y mejorar los servicios Municipales, de seguridad pública, educación y salud; crear y brindar alternativas de producción que mejoren la economía familiar.

Las condiciones de salud de los habitantes del Municipio tienen que ver directamente con las condiciones económicas de la sociedad, la existencia de instalaciones y la disponibilidad de los servicios médicos. Las 10 principales enfermedades entre los

Tlalpujahuenses, en el 87% tienen origen infeccioso. Entre ellas destacan las infecciones respiratorias agudas, las gastrointestinales, las de vías urinarias y las parasitosis. Las principales causas de mortalidad son por enfermedades crónico - degenerativas, no transmisibles, así como las adicciones y accidentes. Los primeros lugares los ocupan los tumores malignos, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebro vasculares.

De lo anterior tenemos que, según el INEGI, que el Municipio de Tlalpujahua cuenta con un total de 12 unidades médicas de atención, principalmente de carácter externo, sin que se cuente con un hospital que permita a los ciudadanos del municipio contar con una atención especializada y muchos menos para corta y larga estancia.

Concepto	Total	IMSS	ISSSTE	IMSS-Bienestar	SSM	DIF
Tlalpujahua	12	1	1	3	4	3
De consulta externa	12	1	1	3	4	3

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2013. INEGI.

El 1.8% de la población presenta alguna discapacidad motriz, auditiva, visual, mental o de lenguaje, que dificulta su incorporación plena a la sociedad, lo que se ve agravado por la falta de políticas públicas orientadas específicamente a su atención. Según la información estadística del INEGI, en el rango de edad de 6 años en adelante el 80% de la población del Municipio sabe leer y escribir, y las personas que no saben hacerlo están comprendidas principalmente en el rango de edad de los 15 años en adelante. En el Municipio tenemos un grado del 89.33 % de personas con algún tipo de estudios de la instrucción primaria. Teniendo un grado de analfabetismo de 1,967 personas y ocupando el lugar número 49 respecto al estado de Michoacán.

Aunado a ello tenemos un total de 87 escuelas de educación básica, así como 4 cuatro de educación media superior y 1 de educación superior.

La mayor parte de la población se identifica con la religión católica.

GRADO DE ALFABETISMO 2010		
Cuadro 3.1		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Población de 15 años y más	3 046 758	18 437
Grado de alfabetismo (Porcentaje)	89.98	89.33

FUENTE: XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010, INEGI.

4. Aspecto Económicos.

4.1. Actividades económicas y empleo.

Según los datos del Censo de Población del 2020, La población registrada de 12 años y más fue de 20,400, en el año 2010 y la económicamente activa representa el 44%, mientras que la inactiva el 55%. La población activa que se encuentra ocupada representó el 92%; 20,400 personas, es económicamente activa, de los cuales se encuentran ocupados 6,530. La distribución según el sector de ocupación es la siguiente: 1, 413 en el sector primario; 3,003 en el sector secundario, 1,981 en el sector terciario, y no tienen ocupación definida el 133. Como puede observarse la gran mayoría de la

población ubica su ocupación en el sector terciario, destacando el comercio, el turismo, los servicios educativos y gubernamentales.

POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2010		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Población de 12 años y más	3 264 181	20 400
Población económicamente activa	1 658 417	8 956
Población masculina económicamente activa	1 158 174	6 721
Población femenina económicamente activa	500 243	2 235
Población no económicamente activa	1 583 723	11 260
Población masculina no económicamente activa	380 131	2 664
Población femenina no económicamente activa	1 203 592	8 596
Población económicamente activa ocupada	1 583 852	8 200
Población masculina ocupada	1 094 479	6 072
Población femenina ocupada	489 373	2 128
Población económicamente activa desocupada abierta	74 565	756
Población masculina desocupada abierta	63 695	649
Población femenina desocupada abierta	10 870	107

FUENTE: XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010 Michoacán, INEGI.

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, 2000		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Población ocupada total	1 226 606	6 530
Primario	290 721	1 413
Secundario	304 818	3 003
Terciario	598 751	1 981
No especificado	32 316	133

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI.

Trabajo

Indicadores estratégicos de ocupación

La micro, mediana y pequeña empresa, es principalmente del tipo familiar, prestadores de servicios, en la producción de esfera, labrado de cantera, alfarería y explotación de bosque.

En el sector agropecuario se enfrentan problemas, sobre todo en el ámbito ejidal, que tienen que ver con la baja producción y productividad, la nula o escasa rentabilidad, la escasez de financiamiento y los problemas de comercialización.

La actividad agrícola sobresale con la producción de maíz y trigo. Cuenta con una población ganadera de 334 toneladas de ganado bovino en pie, 72 toneladas de porcino en pie, ovino 25 toneladas en pie, principalmente. Se registró un volumen de producción forestal maderable de 19,809 metros cúbicos en rollo.

SUPERFICIE SEMBRADA, COSECHADA Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, 2013		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Superficie Sembrada (Hectáreas)	1 110 671.6	3 246
Superficie Cosechada (Hectáreas)	1 023 490.1	3 246
Valor Producción (Miles de pesos)	39 553 681.8	31 095
Posición del municipio respecto al valor de la producción en el estado	NA	100
NA/No aplica.		

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA

4.2. Percepción y distribución de ingresos.

La micro, mediana y pequeña empresa, es principalmente del tipo familiar, prestadores de servicios, en la producción de esfera, labrado de cantera, alfarería y explotación de bosque.

UNIDADES ECONÓMICAS, PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES AL PERSONAL DEDICADAS AL COMERCIO, 2008		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Unidades económicas	85 293	177
Personal ocupado	242 519	463
Remuneraciones al personal (Miles de pesos)	4 779 941	2 805
ND/ No Disponible		

FUENTE: Censos Económicos, 2009, resultados definitivos. (INEGI)

INDUSTRIA MANUFACTURERA, 2008		
Concepto	Michoacán	Tlalpujahua
Unidades Económicas a/	27 692	46
Personal ocupado total	111 840	1 090
Total de Remuneraciones (Miles De Pesos)	3 365 343	34 450
Producción Bruta Total (Miles De Pesos)	83 214 904	60 960
Consumo Intermedio (Miles De Pesos)	56 408 658	16 525
Valor Agregado Censal Bruto (Miles De Pesos)	26 806 246	44 435

FUENTE: Censos Económicos, 2009, resultados definitivos. (INEGI)

En el sector agropecuario se enfrentan problemas, sobre todo en el ámbito ejidal, que tienen que ver con la baja producción y productividad, la nula o escasa rentabilidad, la escasez de financiamiento y los problemas de comercialización. Los niveles de ingresos de las familias, que, según la gráfica anterior, elaborada con información del último censo de población y vivienda, indica que más del 70% de la población percibe ingresos por debajo de la línea de la pobreza, fijada en dos salarios mínimos mensuales.

Además de todo lo anterior en materia económica tenemos que el sector turístico ocupa un lugar preponderante, ya que en virtud de

COPIA SIN VALOR LEGAL

la denominación de Tlalpujahua Pueblo Mágico este ha dado como resultado un crecimiento en el sector turístico en el que según datos de la Secretaría de Turismo mientras el estado registra una ocupación promedio anual del 19.2%, en el caso particular de Tlalpujahua tiene una ocupación del 17.67% y en el que se cuenta con establecimientos de hospedaje registrados según categoría en el 2021 es de 42 cuarenta y dos.

5. Demanda ciudadana.

La demanda ciudadana expresada, se vincula directamente con la falta de seguridad pública, pobreza, creación de empleos y requerimiento de apoyos para la producción, dotación de servicios públicos y mejoramiento de la eficiencia de la Administración Pública Municipal. Para la atención de esta demanda y los problemas de falta de infraestructura que reclama el Municipio, el Plan establece compromisos. Tomando en cuenta que los recursos de que dispone el Municipio son escasos, será necesario priorizar su atención seleccionando la que represente mayor beneficio social y que permita el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

6. Marco jurídico.

El Marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del gobierno, para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control, y para hacer partícipe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de gobierno.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno federal, establecen en su articulado la obligación de planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*Constitución publicada en el Diario Oficial
de la Federación el 5 de febrero de 1917*

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 28-05-2021

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta*

Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando

su conservación y el medio ambiente.
Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

La Constitución Política del Estado, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos a participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en coordinación con los planes generales de la materia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

(ADICIÓN PUBLICADA EN EL P.O. EL 1 DE FEBRERO DE 1960)

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y Adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de Ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Adición publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de abril de 1988. El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior

Así como La Ley de Planeación del Estado retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal; establecen al poder público Estatal y Municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes

y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

(REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DEL 2008)

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008)

ARTÍCULO 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión. Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece claramente la disposición de planear el desarrollo del Municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Capítulo XXVII

De los Planes Municipales de Desarrollo

(REFORMADO, P.O. 30 DE MARZO DE 2021)

Artículo 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberán tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

En la Ley de Planeación (Federal), que se encarga de regular el ejercicio de la planeación nacional, además, fija las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; La coordinación Federación - Estados - Municipios y la concentración de acciones con la sociedad organizada.

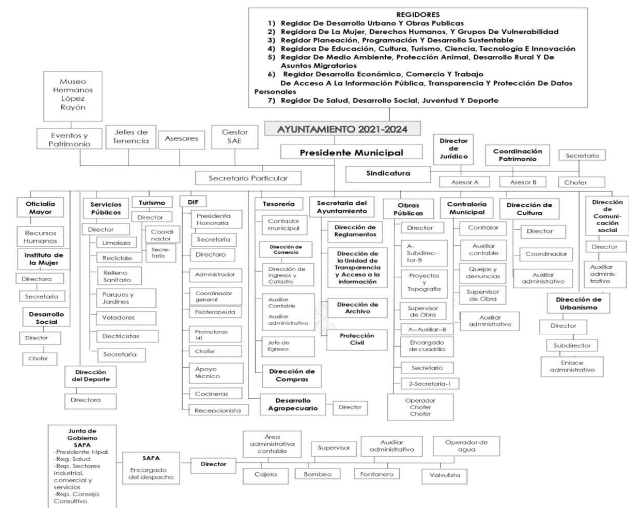
Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículos: 25 que refiere a: "El estado Mexicano... Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, con la concurrencia del sector público, social y privado"; el 26 que fija las bases del Sistema Nacional de Planeación y el 115, fracción V. inciso c) cuyo correlativo se encuentra en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, en el que convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Tlalpujahua, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional.

IV. Prioridades que integran El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

1. Organigrama de H. Ayuntamiento Municipal 2021-2024.

Esta administración ha establecido dentro del marco de la línea de acción y pilar básico de este plan el de la administración pública transparente, moderna y participativa el establecer las propuestas que se integran dentro del plan nacional y estatal de desarrollo el hecho dar prioridad a la equidad de género mediante la dirección de la mujer, así como dar prioridad a la cultura como fuente de crear un entorno de paz social, aunado a la dirección de servicios públicos municipales y la dirección de urbanismo, lo anterior sin incrementar la planta laboral y eficientando la que existe.



PROYECTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA 2021-2024 CON LOS PLANES NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y ESTATAL DE DESARROLLO MICHOACÁN 2021-2027

Estructura del Plan Nacional de Desarrollo

El Municipio de Tlalpujahua, Michoacán conociendo las políticas integradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 en cuanto a Erradicar la corrupción, separar el poder político del poder económico y la restitución de los vínculos entre las palabras y sus significados.

Fomentar el crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad para lograr el bienestar general de la población.

Por lo que inicialmente este Plan de Desarrollo Municipal de Tlalpujahua 2021-2024 se alinea a las políticas de Planeación a nivel federal.

En el esquema siguiente se presentan las líneas de vinculación de los ejes rectores a nivel federal y municipal. Atendiendo las problemáticas mencionadas, el Plan de Desarrollo Municipal se encamina a con un sentido de responsabilidad, sustentabilidad y buscando el Bienestar de la población Tlalpujahuense aprovechando los recursos municipales.

De tal manera que, estableciendo una vinculación directa del municipio con las prioridades transversales del gobierno federal, estatal, encaminados a lograr la equidad de género e inclusión,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

combatir la corrupción y buscar el Desarrollo Sostenible guiaran las acciones del actuar documental.

Ejes estratégicos.

Cuatro ejes estratégicos servirán como guía del trabajo del Ayuntamiento de Tlalpujahua durante los próximos años proyectando actividades con una visión a corto, mediano y largo plazo. Dichos ejes son:

1. Reconstrucción del Tejido Social.
2. Infraestructura para el Desarrollo y Economía incluyente.
3. Municipio participativo y ordenado.
4. Gobierno eficaz y transparente.

Tendencias:

1. Pase a la dinámica económica que imprime el turismo esta no sea visto reflejada en un mejor nivel de ingreso para el conjunto de la población de Tlalpujahua los diques que impiden que esto sea así pueden identificarse en la zona como en la cabecera municipal en el grado importante de la informalidad del comercio (rama de la actividad económica que puede actuar como banda de transmisión del empleo y el Desarrollo) fenómeno que puede estar detrás del incremento en el porcentaje de la población que se encuentra con ingresos por debajo de la línea de bienestar.
2. El porcentaje de cobertura de los servicios de Salud se encuentra por debajo de la medida estatal, sea dado un incremento sustancial de las enfermedades crónica-degenerativas entre la población Tlalpujahuense esto tiene como variable explicativa la creencia obsesiva y el sobrepeso que ha alcanzado a 3 de cada 5 niños así como de 7 da cada 10 adultos el abonado de la políticas de Salud y los hábitos preventivos entre la población así como el deficiente acceso a una alimentación saludable la falta de promoción de hábitos en la activación física y las debilidades de cobertura del servicio público de agua potable configuran un escenario en el que la respuesta de las instalaciones públicas de Salud se ha limitado a promover la detección temprana de los padecimientos.
3. La demanda de vivienda de la creciente población urbana y rural del municipio satisfecha por la autoconstrucción de las familias, sin embargo esta no puede ser cubierta a totalidad fue por el encarecimiento de los materiales de construcción, influye además la incertidumbre jurídica que priva en muchos asentamientos que aún se encuentran irregulares Tlalpujahua no ha sido beneficiado por entidades federales cuya vocación es la promoción y construcción de vivienda a pesar de vivir en el municipio muchos maestros o empleados que tendrían derecho a casas del INFONAVIT o del FOVISSSTE.
4. La riqueza cultural que representa la población indígena se verá amenazada por la pérdida de identidad el embate de la

culturización que ha impuesto la gobernación por la necesidad de los propios indígenas de salir a trabajar fuera del municipio en busca de mejores oportunidades y cambiando sus costumbres.

5. Las mujeres Tlalpujahuense participan en acciones tendientes a su empoderamiento y a la superación de la situación de violencia que aqueja muchas dadas las condiciones económicas que provocan el municipio, muchas mujeres ejercen la doble función de jefas y madres de familia y proveedora de los recursos que la subsistencia exige en base a ello y desplegado acciones que dignifiquen su atención cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad y sobre todo que le abran oportunidades de desarrollo y superación con auto eficiencia personal.
6. Una parte importante de los Tlalpujahuenses que viven en el municipio no se encuentran registradas formalmente en él, poseen documentos principalmente del Estado de México y teniendo como consecuencia que muchos niños y jóvenes estudian fuera.
7. La dirección de Desarrollo Social actualmente coadyuva a administrar los programas federales de la secretaria de Desarrollo social que incluye programas como: Bienestar, Pensión a adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro para mayor beneficio de la población Tlalpujahuense.

Análisis FODA

Fortalezas:

- Cultura de Trabajo arraigada entre la población.
- Gente experimentada en oficios productivos.
- Integración familiar aceptable.
- Tradiciones culturales muy añejas.
- Contamos con instituciones sociales bien definidas.
- Instalaciones deportivas y académicas.
- Habilidades, capacidades y Cultura de la población Indígena.

Debilidades:

- Paternalismo arraigado.
- Cultura del machismo.
- Ausencia de una Cultura de la inclusión de las mujeres en la vida productiva.
- Programas de captación para el emprendimiento y el incremento de la productividad laboral.
- Voluntad política y entorno institucional poco incluyente para las mujeres jóvenes e indígenas.

Oportunidades:

Gobierno Estatal entrante que tiene una nueva visión de la Política Social.

Actualizar la funcionalidad de la oficina de la Procuradora de la Mujer y la Familia.

Ampliar las carreras.

Incrementar la gestión de programas y apoyos a mujeres y jóvenes.

Amenazas:

Migración y disolución del tejido social.

Recortes presupuestales a programas sociales.

Transculturización.

Falta de inscripciones universitarias y de carreras técnicas.

Dispersión de la población rural.

2. Proyecto para el Desarrollo Municipal 2021-2024

Para el desarrollo del proyecto Municipal es necesario la correcta aplicación de los recursos Federales, Estatales y Municipales así como, la integración de todos y cada uno de los ciudadanos de este Municipio ya que estaremos dando atención a las necesidades con mayor prioridad y asimismo avanzaremos trabajando por un bien común que estará en todos los ciudadanos o en ti mismo.

1. Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Suministro de Agua Potable y su uso Racional.
3. Atención y Prevención de la Salud.
4. Preservación de patrimonio cultural y arquitectónico.
5. Apoyo y orientación al Turismo.
6. Apoyo incondicional al campo.
7. Combate a la pobreza.
8. Apoyo a la educación.
9. Preservación de los recursos naturales.
10. Apoyo a los jóvenes.
11. Atención especial al deporte.
12. Apoyo a la tercera edad en el encuentro con sus familiares.
13. Mejores caminos.
14. Equidad de género y estabilidad familiar.

15. Apoyo a las mujeres en estado de vulnerabilidad.
16. Fortalecimiento de los pilares en la cultura y formación cívica.
17. Apertura de espacios que subsanen el caos vehicular en la cabecera municipal.
18. Regulación del sistema de mercados y comercio ambulante.
19. Generación de una política de transparencia social en el resguardo de la información personal y protección de datos.
20. Proveer de mantenimiento al relleno sanitario y procuración de la limpieza y recolección de basura para el bienestar de los ciudadanos.
21. Fortalecer el resguardo de los documentos que obran en el archivo municipal como acervo de la historia del municipio.
22. Generar las líneas de comunicación en medios digitales e impresos con la finalidad de enterar a la población de las acciones ejecutadas por el ayuntamiento en beneficio de la población.

3. Programas Agropecuarios y Forestales para el Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024.

Los programas Agropecuarios y Forestales se estarán aplicando y desarrollando en un proyecto integrado en el Plan Municipal para todas las comunidades que integran el Municipio donde estarán integrados todos los grupos de ciudadanos con mayor necesidad del campo y el hogar. Trabajando por un bien común que estará en todos los ciudadanos o en ti mismo

3.1. Programas de Beneficio a las Amas de Casa.

1. Paquetes de pollos.
2. Gallinas ponedoras.
3. Pavos.
4. Programas de bombas para sacar agua.
5. Ganado Ovino.

3.2. Programas de Beneficio para el Campesino

1. Fertilizantes.
2. Invernaderos.
3. Bordos para conservación de suelo y agua.
4. Programas productivos y huertos.
5. Corrales para ganado.

6. Hortalizas.
 7. Programas de cemento para canales de riego y piso corral de traspatio.
 8. Molinos de martillo.
 9. Programa de Apicultura.
 10. Árboles frutales.
 11. Árboles para reforestar.
 12. Ganado Ovino.
 13. Alambre de Púa.
 14. Yuntas de tiro (Caballo-toros).
 15. Vacas lecheras.
 16. Lechones para carne.
- 4. Apoyo Ecológico para el Proyecto del Plan Municipal 2021-2024.**

Como apoyo Ecológico sustentable dentro del Plan para este Municipio contaremos con la participación de todos los ciudadanos y desarrollaremos programas ecológicos con los que contara el Municipio para tener una mejor infraestructura de drenaje y fosas sépticas en poblaciones y casas de difícil aceptación de drenajes regulares ya que cada día surgen más construcciones y en consecuencia, se requiere de la implementación de estos servicios. Así como la mejora en la recolección de desechos sólidos y relleno sanitario.

- 4.1. Programas y Acciones complementarias para darle sustento al apoyo Ecológico, comercial y Turístico.
 1. Implementación de programas de semillas mejoradas.
 2. Crear Huertos (Árboles frutales).
 3. Recolección de basura (en todo el Municipio).
 4. Drenajes.
 5. Letrinas.
 6. Fosas Sépticas.
 7. Bordos de agua y conservación de suelo.
 8. Mejoramiento y conservación del relleno sanitario.
 9. Menor índice de tala de montes.
 10. Menor índice de contaminación en Ríos y Presas.
 11. Programa de sustitución de señalética mediante la participación de adoptantes.

12. Apertura a los medios masivos de comunicación.
 13. Fortalecimiento a la cultura en las Tenencias del Municipio.
 14. Conformación de padrón de oferentes informales, regularización del comercio establecido con licencias municipales vigentes en observancia a la Ley Orgánica Municipal.
 15. Planimetría en diferentes actividades comerciales y festividades de la población.
- 5. Proyecto de Salud para todos, integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.**

Desarrollaremos el Proyecto de Salud integrado en el Plan de Desarrollo para bien de nuestro Municipio ya que se conforma de 10 tenencias y 62 localidades, las cuales tienen necesidades de infraestructura básica de salud. Como observamos en las matrices de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, (foda) por ello, la mayoría de las comunidades mantienen condiciones precarias de asistencia en salud.

Componentes	Porcentaje		Personas	
	2010	2015	2010	2015
Población afiliada a Seguro Popular	46.12	63.46	1,088,271	2,153,903
Población afiliada al IMSS	40.02	28.11	944,255	954,085
Población afiliada al ISSSTE	10.84	7.82	255,766	265,419
Población afiliada a PEMEX, Defensa o Marina	0.48	0.39	11,389	13,237
Población afiliada a Institución Privada	1.53	1.53	36,153	51,930
Población afiliada a Otra Institución	1.91	0.79	45,132	26,813

Fuente: Tabulados básicos: Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada.
La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.

5.1. Tenencias que cuentan con Clínicas Básicas de Salud.

1. San Francisco de Los Reyes.
2. San Joaquín Morelos.
3. San José de Guadalupe.
4. San Pedro Tarimbaro.
5. Santa María de Los Ángeles.
6. Tlalpujahuilla.

5.2. Clínicas de Salud que por terminarse.

Principalmente la de Tlalpujahua de Rayón, cabecera del Municipio, que en virtud de que se encuentra en un proceso constructivo de muy poco avance y en el que las instalaciones provisionales en que se encuentran el actual centro de salud no son las óptimas y no se cuenta con los espacios y áreas específicas de atención para los ciudadanos.

5.3. Tenencias que carecen de servicios de Centro de Salud (Clínica).

1. Remedios.

2. Tlacotepec.
3. Guadalupe Victoria.

Consultas externas otorgadas por las instituciones públicas

Institución	Estado		Municipio	
	2004	2010	2004	2010
Total	9 037 897	10 302 738	50 148	60 881
IMSS	2 511 182	3 119 367	5 732	5 959
ISSSTE	1 051 210	1 163 814	521	163
PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	ND	0	ND	0
IMSS-Oportunidades	1 580 809	1 875 129	10 117	17 088
SSA	3 805 021	3 875 169	33 778	33 017
Otras	89 675	269 259	0	4 654

Cuadro 5.6

Concepto	Estado		Municipio a/	
	2005	2010	2005	2010
Familias beneficiadas	51 957	558 252	0	3 896
Consultas externas otorgadas	83 576	2 809 831	0	25 370

a/ Para familias beneficiadas la información se refiere a municipio de residencia habitual, y para consultas a municipio de atención

Ahora bien, para mejorar las condiciones de vida se proveerá el proyecto de salud que consiste en:

- Gestión de infraestructura para mejorar el centro de salud de la cabecera municipal, las clínicas rurales existentes y las casas de salud IMSS complamar
- Gestionar que las áreas responsables garanticen que el sistema de Salud Pública busque la prevención y la atención médica en Centros de Salud e IMSS.
- Mejorar los servicios de los diferentes sistemas de Salud existentes en nuestra población aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos.
- Otorgar mayores apoyos a las Unidades Básicas de rehabilitación (UBR) Municipal.
- Buscar apoyo de UMSNH, UNAM, I.P.N. y las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, a fin de que el servicio médico de sus egresados lo realicen en el Municipio de Tlalpujahua.
- Solicitar a organizaciones de servicio Filantrópico Nacionales e Internacionales, que nos auxilien en las cirugías mayores imposibles de realizar por que los recursos con los que contamos son escasos.
- Acudir a laboratorios médicos a fin de que se nos otorgue medicina de patente y crear dispensarios médicos gratuitos.
- Mejorar los mecanismos de limpieza, higiene y salud en mercados, rastros, jardines, ríos etc. Además, acabar con el problema de perros de la calle y demás plagas que puedan propagarse, todo ello dentro del marco de la legalidad.
- Realizar constantes campañas en las que se eduque para el cumplimiento de los protocolos de salud dadas las circunstancias de la volatilidad de la COVID 19 y sus

variantes.

- Tanques sépticos conectados a una fosa séptica o drenaje, mejorando las unidades médicas, dispensarios y realización de programas integrales que otorguen una mejor calidad de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo trabajaremos y gestionaremos para que todas estas localidades cuenten con un mejor servicio de salud y así mismo cumpliremos con lo que nos marca el proyecto.

6. Proyecto de Educación, Cultura y Deporte integrado al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

6.1. Educación.

Es la base fundamental para el desarrollo de todo ser humano. La base de un mejor futuro de nuestra gente, es una buena educación, como lo hace saber nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 en donde señala que: la educación debe de ser totalmente laica y gratuita y a nadie se le debe negar. Por tal motivo, es obligación de nuestro gobierno, dar a nuestro Municipio mayor aportación en ese rubro comprometiéndonos a aprovechar todos los recursos disponibles y programas que ayuden a nuestros habitantes, del Municipio, para juntos lograr un mejor nivel de vida en todos sus ámbitos y asimismo trabajando por un bien común que estará en todos los ciudadanos tendremos un mejor Tlalpujahua. Para esto es necesario contar con una buena infraestructura como la siguiente:

1. Programa de Becas Benito Juárez en su ampliación dimensional a los centros escolares de los diferentes niveles.
2. Gestión ante espacios educativos de la SEE y CEDEMUN para subsanar la carencia de apoyo infraestructural del que carecen muchos centros educativos del Municipio.
3. Bibliotecas y aulas virtuales.
4. Promover y dar Relevancia al Problema de Alfabetización en el Municipio.

Características educativas y culturales de la población

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	3 411 313	3 790 405	21 981	24 029
Sabe leer y escribir	2 975 676	3 351 154	18 918	21 079
Hombres	1 411 426	1 614 511	8 988	10 129
Mujeres	1 564 250	1 736 643	9 930	10 950
No sabe leer y escribir	430 486	407 619	3 043	2 799
Hombres	197 519	188 555	1 219	1 126
Mujeres	232 967	219 064	1 824	1 673
No especificado	5 151	31 632	20	151
Hombres	2 566	15 184	9	69
Mujeres	2 585	16 448	11	82
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	3 495 742	3 876 002	22 578	24 631
Asiste	1 094 861	1 134 319	7 692	7 690
Hombres	538 731	562 685	3 758	3 781
Mujeres	556 130	571 634	3 934	3 909
No asiste	2 376 636	2 712 141	14 797	16 726

Hombres	1 104 615	1 286 046	6 734	7 776
Mujeres	1 272 021	1 426 095	8 063	8 950
No especificado	24 245	29 542	89	215
Hombres	11 006	13 081	42	88
Mujeres	13 239	16 461	47	127
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	3 495 742	3 876 002	22 578	24 631
Sin escolaridad	365 660	346 162	2 128	1 903
Hombres	169 140	162 118	769	674
Mujeres	196 520	184 044	1 359	1 229
Preescolar	140 001	190 951	987	1 391
Hombres	71 391	97 076	511	715
Mujeres	68 610	93 875	476	676
Primaria a/	1 595 572	1 658 172	11 345	11 576
Hombres	752 864	798 535	5 249	5 513
Mujeres	842 708	859 637	6 096	6 063
Con instrucción posprimaria	1 333 958	1 660 495	7 833	9 686
Hombres	634 335	794 337	3 885	4 708
Mujeres	699 623	866 158	3 948	4 978
No especificado	60 551	20 222	285	75
Hombres	26 622	9 746	120	35
Mujeres	33 929	10 476	165	40
Población de 18 y más años con nivel profesional	228 530	290 369	674	872
Población de 18 y más años con posgrado	12 764	24 168	22	27
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.9	7.4	6.4	6.9
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	3 495 742	3 876 002	22 578	24 631
Habla lengua indígena	113 166	136 608	49	39
No habla lengua indígena	3 364 875	3 723 296	22 445	24 503
No especificado	17 701	16 098	84	89

Nota: La información es censal y está referida al 17 de octubre para el año 2005 y al 12 de junio para el 2010.

a/ Comprende primaria completa e inconclusa.

Servicios educativos

Concepto	Estado		Municipio	
	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2003/04	2009/10	2003/04	2009/10
Centros de Desarrollo Infantil en educación inicial a inicio de cursos	6 237	10 604	0	0
Población atendida				
Personal docente	994	172	0	0
Centros de Desarrollo Infantil	51	77	0	0
Educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por nivel educativo	1 094 592	1 097 537	7 946	7 853
Alumnos existencias				
Preescolar	149 008	182 415	892	1 354
Primaria	631 559	579 044	4 487	3 735
Secundaria	215 238	220 004	1 767	1 779
Profesional técnico	9 037	10 719	0	0
Bachillerato	89 750	105 355	800	985
Alumnos aprobados	956 821	972 549	6 917	6 970
Preescolar a/	145 243	180 711	884	1 353
Primaria	584 714	547 096	4 237	3 569
Secundaria	164 320	167 145	1 446	1 444
Profesional técnico	6 752	5 941	0	0
Bachillerato	55 792	71 656	350	604
Alumnos egresados	249 401	246 330	1 813	1 915
Preescolar	82 673	81 801	582	576
Primaria	96 307	89 830	705	627
Secundaria	50 002	51 642	392	469
Profesional técnico	2 154	1 853	0	0
Bachillerato	18 265	21 204	134	243
Personal docente	54 715	62 365	377	401
Preescolar	7 938	10 931	50	68
Primaria	28 140	28 785	194	193
Secundaria	12 392	13 835	85	99
Profesional técnico	731	618	0	0
Bachillerato	5 514	8 196	48	41
Escuelas	11 212	12 025	85	92

Preescolar	3 904	4 499	35	40
Primaria	5 709	5 521	34	36
Secundaria	1 275	1 585	13	13
Profesional técnico	29	25	0	0
Bachillerato	295	395	3	3
Índice de retención en primaria b/	96.1	96.4	98.4	98.5
Índice de aprovechamiento en primaria c/	92.6	94.5	94.4	95.6
Índice de retención en secundaria b/	91.8	92.5	94.9	95.3
Índice de aprovechamiento en secundaria c/	76.3	76	81.8	81.2
Índice de retención en bachillerato b/	87.9	90.2	91.2	96.5
Índice de aprovechamiento en bachillerato c/	62.2	68	43.8	61.3
Primaria indígena a fin de cursos	27 508	24 244	0	0
Alumnos inscritos				
Alumnos existencias	27 093	23 798	0	0
Alumnos aprobados	24 756	22 284	0	0
Alumnos egresados	3 871	3 596	0	0
Personal docente	1 256	1 298	0	0
Escuelas	188	194	0	0
Bachillerato del sistema abierto d/	6 808	ND	0	0
Estudiantes activos e/				
Egresados	649	677	0	0

(Continúa)

Servicios educativos

Concepto	Estado		Municipio	
	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2003/04	2009/10	2003/04	2009/10
Educación para adultos d/	5 872	3 259	8	4
Adultos alfabetizados				
Hombres	2 697	1 300	4	2
Mujeres	3 175	1 959	4	2
Alfabetizadores	ND	2 182	ND	ND
Adultos atendidos en primaria	10 461	6 473	27	33
Certificados emitidos de primaria	2 824	4 697	6	15
Adultos atendidos en secundaria	21 512	21 826	72	129
Certificados emitidos de secundaria	5 135	9 844	11	56
Formación para el trabajo a fin de cursos	51 907	57 941	0	0
Alumnos inscritos				
Alumnos existencias	44 372	52 564	0	0
Alumnos acreditados	41 579	48 341	0	0
Personal docente	1 520	1 299	0	0
Escuelas	311	315	0	0
Educación especial a fin de cursos	10 677	13 331	0	0
Alumnos atendidos				
Personal docente	559	785	0	0
Personal paradocente	350	400	0	0
Infraestructura educativa f/	10 707	ND	86	ND
Planteles				
Aulas	42 505	ND	356	ND
Bibliotecas	332	ND	2	ND
Laboratorios	487	ND	3	ND
Talleres	385	ND	3	ND
Anexos	ND	ND	ND	ND

a/ Se refiere a alumnos promovidos.

b/ Se refiere al número de alumnos existencias entre los inscritos, multiplicando el resultado por cien

c/ Se refiere al número de alumnos aprobados entre las existencias, multiplicando el resultado por cien

d/ La información corresponde a los años calendario de 2004 y 2010, respectivamente.

e/ Para 2004 se refiere a población atendida.

f/ Comprende los niveles preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico, bachillerato y superior; La información está expresada en términos de planta física y puede servir para el funcionamiento de varias escuelas o turnos.

Promoveremos que haya el menos rezago Educativo en los habitantes de todas las Edades que por algún motivo no hayan concluido sus estudios básicos con el fin de tener un menor índice de no Alfabetizados en nuestro Municipio.

Para dar cumplimiento a este rubro gestionaremos ante las instancias Gubernamentales que correspondan dar solución a este problema con apoyo total de profesores y estudiantes del Municipio que tengan deseos de impartir y prestar su servicio social en este Municipio con el apoyo total del Ayuntamiento.

6.2. CULTURA

Debemos de tomar a la cultura como, todos los conocimientos adquiridos, estructuras sociales, religiosas, manifestaciones intelectuales - artísticas, etc. Que caracterizan una sociedad para la preservación y la conservación de sus costumbres y así promover nuestra propia cultura, por ello esta administración municipal da relevancia a la cultura y para ello buscara:

1. Promover el registro ante la instancia oficial de la casa de cultura Rafaela López Aguado, así mismo Tlalpujahuilla y el Centro Cultural San Francisco.
2. Impulsar la protección del patrimonio cultural y arquitectónico que hace de nuestro municipio un entorno en el que sea agradable a sus habitantes y visitantes y como asunto medular en los acontecimientos recientes se buscará el resguardo propicio para el archivo histórico del Municipio.
3. Promover nuestra Identidad conservando tradiciones, usos y costumbres.
4. Promover una mejor cultura Ecológica.
5. Promover talleres de danza, mMúsica, bailes regionales y tradicionales, además del teatro.

Se promoverá por medio del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para poder traer eventos culturales a nuestro Municipio invitando a todos los ciudadanos a participar y poder llegar a la culminación del proyecto.

6.3. DEPORTE

Todo ser humano tiene derecho a desarrollarse en una actividad deportiva que ayude a la salud en todos los sentidos así como a tener los espacios suficientes para su esparcimiento, para poder lograr un mejor nivel de vida contaremos con el apoyo de nuestro habitantes y de nuestro Ayuntamiento, para ello se establecerá como fundamento de esta administración el promover que se conforme el instituto del deporte municipal como órgano rector de todas las actividades de cultura física para ello buscara:

1. El mejoramiento de la unidad deportiva.
2. La participación de todas las ligas en los diferentes aspectos deportivos futbol, basquetbol, béisbol, futbol rápido, frontón y todos aquellos que se practiquen en el municipio, mejorando parques y canchas.

3. Establecer como prioridad la construcción de más y mejores espacios deportivos en todo el municipio.
4. Creación del parque recreativo para niños.

6.4. EQUIDAD DE GÉNERO.

En este aspecto y tomando en consideración las matrices FODA que se señalaron en principio en el que en el municipio existe mayor número de personas del sexo femenino y en el que a la fecha muchas de ellas son cabeza de familia, gente productora y trabajadora, por ello este Ayuntamiento buscara en este rubro:

1. Otorgar protección a la mujer en cuanto a sus derechos.
2. Mayor participación en la actividad económica activa
3. Programas de apoyo productivo para este genero
4. Estrecha relación con la secretaria de igualdad sustantiva, para establecer el andamiaje del PAIMEF.
5. Promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres, así como de los grupos vulnerables.
6. Fortalecer al núcleo familiar e implementar una serie de estudios que coadyuven el fomento educativo para la integración social, así mismo eficientar los programas de nutrición, medicina preventiva en todo el territorio Municipal

V. Políticas Generales

1. Políticas Estratégicas

Las políticas que aplicarán el Ayuntamiento y su Administración fueron determinadas en reuniones de cada uno de los sectores que conforman el sedemun, en especial los regidores del Ayuntamiento, jefes de tenencia, encargados de orden, representantes de sectores productivos tales como agropecuarios, comerciantes, prestadores de servicios turísticos, educadores y de la sociedad civil.

Estas políticas estratégicas orientarán la formulación de los programas de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, siendo las siguientes:

- 1.1. En materia de Administración Pública:
 - Mantener el respeto a las autoridades de los gobiernos estatal y federal.
 - Promover la asunción de responsabilidades de los gobiernos federal y estatal que impactan directamente al Municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de complementar políticas, programas y recursos.
 - Avanzar en la modernización de la Administración Pública Municipal para hacerla más simplificada, ágil y eficiente, aplicando además una política de finanzas sanas.

- Gobernar para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad y en irrestricto apego a los derechos humanos.
- Estimular la participación ciudadana en la gestión Municipal, fomentando la cooperación de la sociedad en las acciones de gobierno.
- Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones Municipales.
- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los Tlajpujahuenses, especialmente el de la población en desventaja.
- Conducir las acciones Municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

1.2. En materia de Desarrollo Social:

- Atender las demandas de la población en situación de pobreza extrema.
- Contribuir al mejoramiento de la salud, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación.
- Apoyar a los grupos de discapacitados y en desventaja social.
- Formular propuestas específicas para la atención a niños, adolescentes, adultos, mujeres y adultos mayores.
- Realizar acciones de apoyo para el desarrollo de la juventud.
- Verificar la apertura de ventanillas para programas y proyectos garantizando una política para el grueso de la población
- Lograr la igualdad de géneros entre todos, garantizando la protección y los derechos laborales a lo largo de la cadena de valor mediante políticas efectivas, código de conducta y desarrollo sostenible de las instancias que intervienen en ello.

1.3. En materia de Desarrollo Urbano y Protección al Ambiente:

- Mantener actualizado y respetar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, así como en el Programa de PUEBLOS MÁGICOS.
- Avanzar en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.
- Mejorar en cantidad y calidad la prestación de los servicios públicos.
- Hacer partícipe a la sociedad del proceso de planeación urbana, incluyendo la determinación de obras a ejecutar.

1.4. En materia de desarrollo productivo y empleo:

- Desarrollar las potencialidades de los agentes económicos aprovechando la infraestructura y capacidades existentes en el Municipio, con el propósito de que se generen empleos.
- Impulsar la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas, garantizando el respeto a las leyes y reglamentos.
- Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.
- Generar condiciones para aprovechar los mercados potenciales de la Ciudad de México, Guadalajara, Distrito Federal, Querétaro, entre otros.
- Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación a prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.
- Formular y promover estudios de gran visión y de preinversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del Municipio y los que requieran la participación de la iniciativa privada.
- Impulsar la producción y productividad en el campo, con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los gobiernos federal y estatal.

Las políticas aquí descritas tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y ser congruente con las políticas que defina el Gobierno del Estado en el Plan para el Desarrollo Integral de Michoacán.

VI. Objetivos.

1. Objetivo General.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tlajpujahuá, avanzando en el nivel del desarrollo sustentable, consolidando la buena relación entre el Gobierno y los ciudadanos mediante el respeto, participación, corresponsabilidad y transparencia de las acciones del gobierno Municipal y el impulso de las actividades productivas.

2. Objetivos Particulares.

2.1. En lo Político:

- Promover la igualdad de los ciudadanos ante el Municipio, eliminando la discrecionalidad y los aspectos negativos que provocan la inequidad y la desigualdad de oportunidades.
- Implementar políticas públicas, programas y proyectos de atención a las mujeres, trabajando para evitar su discriminación, y de atención a los discapacitados,

procurando su mayor inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

2.2. En lo Económico:

- Promover la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas establecidas y haciendo atractivo el establecimiento de nuevas empresas en nuestro Municipio, tanto para sus habitantes como para personas que no viven en ella.
- Ubicar a Tlalpujahua como un destino turístico de importancia Estatal, nacional e internacional.
- Promover la creación de una cultura ciudadana de apoyo al turismo.

2.3. En lo Gubernamental:

- Dotar de mayor infraestructura al Municipio.
- Mejorar y ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos Municipales.
- Preservar y mejorar el medio ambiente en que vivimos.

2.4. En lo Social:

- Complementar la atención a la salud que prestan las instituciones estatales y federales, para mejorar su cobertura y calidad.
- promover la inclusión de la juventud en el ejercicio de los programas del Municipio.

VII Compromiso por un Gobierno Moderno, Participativo y Eficiente.

1. Desarrollo de la Administración.

Lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su correlativo en nuestra Constitución local, reconocen al Municipio como un orden de gobierno y no solo como la base de la división política y territorial del estado.

Esta situación concuerda con la Ley Orgánica Municipal del Estado, que otorga facultades al Ayuntamiento e impone la obligación de emitir un Bando de Gobierno, así como la reglamentación y disposiciones normativas complementarias que rijan y regulen su autonomía.

Para el caso especial del Municipio de Tlalpujahua, a lo anterior habrá que adicionarle sus características de crecimiento y tamaño de la población que exigen de su administración características que le permitan dar respuesta a los retos que plantea. Por lo anterior nos hemos fijado el siguiente:

2. Objetivo del Desarrollo Administrativo.

Modernizar la administración, desconcentrarla, hacerla más participativa, eficiente y profesionalizada, dotándola del

fundamento jurídico actualizado, para que esté en capacidad de cumplir sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.

El cumplimiento de este objetivo general pasa necesariamente por la emisión del Bando de Gobierno que instruye la Ley Orgánica Municipal, y la adecuación de los reglamentos y demás disposiciones normativas Municipales.

3. Desconcentración, profesionalización y simplificación de la Administración.

Para atender la solución de los problemas del lugar donde se generan, facilitar el contacto de los ciudadanos con la administración, haciendo al mismo tiempo más ágil la respuesta del Gobierno Municipal a sus planteamientos, se crearán unidades y mecanismos de desconcentración de las dependencias y entidades Municipales.

Se apoyará a las Tenencias que tengan mayor número de habitantes, o se encuentren más distantes de la Cabecera Municipal, para que en ellas puedan realizar algunos trámites los ciudadanos que habitan en ellas.

Como parte del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Administración a los planteamientos ciudadanos, mejorando su calidad, se establecerán cursos de capacitación al personal y la profesionalización del Servicio público Municipal, mediante el establecimiento de normas, políticas y procedimientos administrativos que regulen el ingreso, permanencia y retiro de personal.

Estas medidas, entre otras, representarán las siguientes ventajas: que los trabajadores cumplan con el perfil y las obligaciones inherentes al mismo; mayor capacitación y aceptación de innovaciones que mejoren la prestación de servicios; mejoramiento continuo de la calidad en la atención a los ciudadanos; mejor control interno de la prestación de servicios a los ciudadanos.

Como parte de la simplificación de la administración, se realizará la revisión de procedimientos que se aplican, con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos más ágiles.

Las áreas estarán abiertas a la participación ciudadana y tendrán la obligación de acatar todos los lineamientos que expida la Contraloría Municipal.

Cumpliremos puntualmente lo que establece la Ley Orgánica Municipal en lo relativo a la integración de un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de hacer aún más transparente su operación, y desde luego, otorgándole todas las facultades y facilidades para el cumplimiento de las funciones que se le asignen, así mismo como el grupo interdisciplinario de Archivo y el comité de Transparencia

4. Participación Social.

En la Administración Municipal se promueve una amplia participación social en las distintas etapas del proceso administrativo:

En la etapa de la Planeación se prevé la participación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, a través de las organizaciones que agrupan a los distintos sectores de la sociedad.

En la formulación de los Programas sectoriales y especiales que se acuerden, se prevé la participación ciudadana en los mismos términos que en la Formulación del Plan Municipal de desarrollo.

En la etapa de la Programación, se prevé la participación ciudadana en la formulación del programa Operativo Anual, a través de la captación y validación de las solicitudes de obras y servicios, mediante la participación en reuniones y proporcionando información para la integración de los expedientes técnicos de las obras propuestas y aprobadas.

Se cuidará que esta participación de la sociedad sea real y auténtica, procurando evitar que algunos grupos alteren los procesos, confundiendo la participación social con la presión política.

En la ejecución de las obras y acciones, se prevé la integración de Comités electos democráticamente por los beneficiarios, que se encargarán de organizar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras, de garantizar las aportaciones que les correspondan.

Estos mismos comités deberán participar en la entrega recepción, aportar información para la evaluación de su impacto y, en algunos casos, asumir responsabilidades en la conservación y operación de las obras.

5. Servicios Públicos.

Una importante forma de relación entre los ciudadanos y la autoridad se da a través de la prestación de los servicios públicos.

El crecimiento urbano ha rebasado la capacidad de respuesta Municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercados públicos, rastros y panteones, así como control canino y felino.

Ante estos problemas, uno de los aspectos prioritarios a atender será el equipamiento de las áreas encargadas de prestar los servicios a efecto de que se atiendan con mayor oportunidad los problemas y se mantenga en condiciones adecuadas de servicio las instalaciones existentes. Además, se trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de esos servicios.

- Control de las instalaciones del alumbrado público, que incluye el mejoramiento de las instalaciones, la reconversión de luminarias en algunas áreas del Ayuntamiento la promoción del ahorro de energía.
- Impulsar una cultura del manejo de la basura, mediante la clasificación y separación de los residuos sólidos, involucrando, la adaptación de las unidades recolectoras para que den un mejor servicio.
- Reorientar la operatividad de tianguis y del comercio

informal, brindando nuevas alternativas de ubicación, procurando, que no se afecte la vialidad de la ciudad.

- Contribución a la sanidad del Municipio con el control de la fauna urbana nociva.
- Regulación del servicio de panteones Municipales.

Un punto de la administración será la posibilidad de incorporar a la Iniciativa Privada en la prestación de algunos de los servicios públicos, mediante la concesión prevista en la Ley Orgánica Municipal.

De darse, cuidaremos que no se afecten los intereses de los ciudadanos y que los concesionarios cumplan puntualmente con sus obligaciones, vigilando la calidad de sus instalaciones y de los servicios.

6. Seguridad Pública.

Uno de los problemas que afecta por igual a todos los sectores de la sociedad es la inseguridad pública.

Es de hacer notar el crecimiento de las quejas vecinales por el incremento de las adicciones, lo que requiere de la atención especial para prevenir y eliminar focos de delincuencia en nuestro Municipio, de igual forma se capacitara a los elementos de policía para que brinden atención y preserven el bienestar de los ciudadanos.

Seguridad y justicia

Procuración de justicia e incidencia delictiva

Concepto	Estado		Municipio	
	2004	2010	2004	2010
Agencias del Ministerio Público del fuero común a/	97	212	1	1
Agentes del Ministerio Público del fuero común a/	202	235	1	1
Agencias del Ministerio Público del fuero federal a/	8	7	0	0
Agentes del Ministerio Público del fuero federal a/	35	43	0	0
Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del Ministerio Público del fuero común por principales delitos b/	26 322	33 096	93	112
Daño en las cosas	2 360	2 369	13	10
Delitos sexuales	509	789	3	8
Homicidio	1 178	2 029	7	9
Lesiones	4 241	4 521	31	16
Robo	11 504	16 718	23	43
Otros delitos	6 530	6 670	16	26

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Una averiguación previa puede incluir uno o más delitos. La información se refiere al lugar de ocurrencia.

7. Financiamiento Gubernamental.

Uno de los retos más importantes que enfrenta la administración es la disposición de recursos suficientes para hacer realidad sus propósitos. Ello se dificulta por el tipo de actividad económica y las condiciones de bajo ingreso y consumo de una parte considerable de la población del Municipio.

Los recursos propios tienen un crecimiento sostenido, pero muy modesto, que con dificultades alcanza a superar el índice de inflación

anual; el monto de las aportaciones, en especial al inicio del trienio se han visto afectadas a la baja como consecuencia esto ha creado graves problemas financieros para la operatividad del municipio, por lo que se buscara hacer más eficiente todos aquellos con los que se cuente para un mejor aprovechamiento.

Por lo anterior, resulta imprescindible adoptar políticas que fortalezcan la captación de ingresos propios.

Otra vertiente de la actividad para incrementar los recursos propios será incidir en el cambio de la mentalidad de los ciudadanos hacia una cultura de pago justo para tener servicios mejores, especialmente el predial.

Gestionaremos permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos estatal y federal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de requerimientos de la sociedad.

Los recursos Municipales se verán enriquecidos con la participación de los beneficiarios en cada una de las obras, lo que además generará el sentido de pertenencia y cuidado hacia ellas, especialmente en las obras que se realicen en los lugares de mayor concentración de turismo como es la cabecera Municipal, así como de la iniciativa privada en algunos proyectos estratégicos.

VIII Estrategias y Líneas de Acción para un Mayor Desarrollo Social de los Tlalpujahenses.

1. Compromiso por un mayor desarrollo Social en Tlalpujahua.

El Desarrollo de un Municipio debe concebirse, por lo que las políticas que se aplican, que deben ser congruentes con las nacionales y estatales, y tienen como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia que otorga el Estado.

Por lo tanto, podemos asumir que no hay avance en el desarrollo social, cuando la población, no tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación.

El Municipio de Tlalpujahua está clasificado por las fuentes oficiales de estadística como un Municipio con Alto y muy Alto grado de marginación; Adicionalmente, el Municipio tiene localidades rurales y caseríos con un alto grado de dispersión y escasa población, en términos porcentuales, lo que hace que la dotación de servicios sea muy costosa.

En este sentido, la administración Municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente las de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores. Ello coadyuvará a elevar los niveles y la calidad de vida de los Tlalpujahenses, a acercarnos a la igualdad de oportunidades, a superar los rezagos en los servicios básicos y sobre todo a disminuir los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este Municipio.

En este sentido, las reformas que hace pocos años tuvo la Ley de Coordinación Fiscal, por las que se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal, fueron de gran importancia ya que ha permitido al Municipio contar con recursos económicos adicionales, asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados por el Gobierno del Estado para atender esas prioridades.

En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los Tlalpujahenses.

2. Los Objetos de Estudio para el Desarrollo Social en Tlalpujahua.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, mejorando la cobertura y calidad de los servicios que se prestan en materia de educación, salud, asistencia social, deporte, recreación y cultura, así como la infraestructura física y de recursos humanos.

Para el cumplimiento del objetivo aplicaremos estrategias y líneas de acción que permitan atender la problemática en las materias de educación, salud, asistencia social, deporte, recreación y cultura.

2.1. Educación.

De acuerdo a los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, para el Municipio de Tlalpujahua, en asistencia escolar que maneja el INEGI, se tiene que del rango de población comprendido de los 5 a los 24 años.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejerce el programa denominado "BIENESTAR", lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.

Ante la insuficiente inversión que destinan los otros órdenes de gobierno para apoyo en la infraestructura en los 95 planteles educativos existentes, su situación física se deteriora y se generan gran cantidad de solicitudes de apoyo al Municipio.

Ante esta situación y a pesar de que no es responsabilidad Municipal la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de los edificios escolares, el Ayuntamiento ha abierto programas complementarios para la atención de estos problemas, y adicionalmente otorga apoyos a los programas federales y estatales para incrementar la calidad educativa, así como para abatir el índice de deserción.

2.1.a. Estrategias en materia de Educación.

- Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.
- Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de investigación que se vinculen a problemática del Municipio.

2.1.b. Líneas de acción.

- Promover con los padres de familias y maestros, el mantenimiento oportuno de los edificios escolares.
- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado ferias de orientación vocacional dirigidas a la población estudiantil del nivel secundaria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan estudiar.

2.2. Salud y Asistencia Social.

Según información de la comisión de Salud Municipal y tomando como base los criterios de cobertura utilizados por la Secretaría de Salud del Estado, tenemos en el Municipio un gran número de localidades sin este tipo de servicio.

Merece comentario especial la cada vez mayor cantidad de mujeres que son jefas de familia, que viven en situación de pobreza, ocasionado por problemas de falta de capacitación y empleo, trato diferenciado y que frecuentemente son víctimas de abuso. Se han incrementado las madres adolescentes, madres solteras, divorciadas y viudas.

2.2.a. Estrategias en materia de Salud y Asistencia Social.

Aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.

- Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal, para acercar los servicios a la población que menos posibilidades tiene.
- Aplicar enfoques integrales en la atención a la salud y asistencia social, que privilegien otro tipo de actividades que incidan en la salud, tales como la dotación de agua potable y drenaje, así como las instalaciones y actividades deportivas.
- Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades.

2.2.b. Líneas de Acción en materia de Salud y Asistencia Social.

- Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la constitución y fortalecimiento de los comités de Salud por cada comunidad y Unidad Médica en operación.
- Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones Federales y Estatales.
- Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico degenerativas y accidentes.

- Involucrar al sector universitario de las áreas de ciencias médicas y sociales en programas que contribuyan a la salud pública de los habitantes del Municipio.
- Coadyuvar en la vigilancia epidemiológica del Municipio.
- Llevar a cabo programas de apoyo en las áreas de mujeres, niños, discapacitados, drogadictos, alcohólicos, tercera edad, y en otros casos que tengan que ver con la situación económica, social y enfermedades de las personas; en todos ellos integrando directamente a los involucrados.

2.3. Deporte y Recreación.

El deporte y la recreación son condiciones necesarias para el fomento de hábitos saludables, para la convivencia armónica y para generar un estado de salud pública aceptable, así como para desarrollar las capacidades intelectuales.

El Municipio de Tlalpujahua no está dotado de infraestructura deportiva y de recreación, necesaria.

Además, debemos señalar la falta de coordinación interinstitucional entre quienes ofrecen este servicio, la inexistencia de programas de importancia para incorporar al deporte a los grupos de población más vulnerables, como los niños, personas con alguna discapacidad, personas de la tercera edad y grupos de las áreas más marginadas del Municipio.

La recreación y el deporte pueden considerarse como actividades complementarias, ya que las áreas destinadas para ello, normalmente tienen espacios para uso múltiple; sin embargo, existen en el Municipio espacios destinados especialmente para la recreación, entre los que se pueden mencionar, la presa de Brockman, Adicionalmente pueden considerarse como áreas de recreación pasiva los sitios históricos y culturales del Municipio de Tlalpujahua.

2.3.a. Estrategias en materia de Deporte y Recreación.

- Desarrollar programas integrales en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.
- Vincular las actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.

2.3.b. Líneas de Acción en materia de Deporte y Recreación.

- Apoyar el Deporte en todas sus modalidades.
- Mejoras de los campos y espacios Deportivos.
- Realización de torneos en todas las categorías.
- Promover juegos de Mesa.
- Apoyo con material Deportivo a Planteles Educativos del Municipio y ligas de las diferentes categorías y deportivas que practican Deporte individualmente.
- Incrementar la infraestructura deportiva del Municipio de Tlalpujahua y rehabilitar la existente que lo amerite.

- Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva.
- Fomentar el trabajo comunitario de los club's deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia.

2.4. Cultura.

El Municipio de Tlalpujahua, cuenta con múltiples tradiciones, que, en combinación con su estructura colonial, han generado su propia identidad histórica y cultural. Ha sido y es tierra de pensadores progresistas, que han revolucionado las ideas buscando la justicia y el progreso de la sociedad.

Los hermanos López Rayón y otros personajes importantes de tiempos más recientes, han dejado legados valiosos a la Nación; sus principios han calado hondo en la base ideológica del México contemporáneo y generado principios y valores que ahora son parte de su acervo cultural.

En nuestro Municipio existen espacios Culturales de las diversas formas de la cultura y el arte: El Teatro obrero, Campo del gallo, Museo de dos estrellas, Museo Hermanos Rayón, Presa Brockman, industrias de esferas navideñas y vidrio soplado, talleres de cantera, cerámica, plata, herrería artística, Muebles rústicos y coloniales, Muebles metálicos y modernos, arte plumario y en popote.

También tiene museos y archivos históricos de importancia para la investigación y la cultura.

2.4.a. Estrategia en materia de Cultura.

- Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca, en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.

2.4.b. Líneas de acción en Materia de Cultura.

- Promover las restauraciones como la de los Museos y del Teatro del Municipio.
- Promover el desarrollo de festivales, o temporadas de eventos, y convertirlos en espacios de expresión artística y cultural.
- Promocionar la instalación de un centro regional de diversiones y de un museo interactivo infantil ecológico.
- Promocionar y difundir a nivel Local, Estatal, Nacional e Internacional la riqueza histórica y cultural de Tlalpujahua, aprovechando los medios de comunicación y programas de intercambio.
- Apoyar las iniciativas ciudadanas para el desarrollo de la cultura en el Municipio.

2.4. Atención a habitantes vulnerables

Según datos FODA existen en el municipio habitantes considerados

en extrema pobreza. Se asientan principalmente en comunidades, desconociéndose de manera específica su situación en términos educativos, de salud, vivienda, alimentación, así como sus principales actividades.

2.5.a. Estrategia en materia de atención a habitantes vulnerables.

- Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los habitantes vulnerables asentados en el Municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

2.5.b. Líneas de Acción.

- Formulación de diagnóstico sobre la situación de los habitantes vulnerables del Municipio.
- Formular programas de atención derivados del diagnóstico que se elabore.

3. Conclusiones

Las necesidades que tiene nuestro Municipio son diversas, los recursos que se destinan son insuficientes, con lo que se destina, no cubrimos la mayor parte de las demandas, que nos exige nuestra gente, por lo tanto, será necesario, gestionar ante el Gobierno Federal, Estatal y con apoyo de nuestro Municipio, una mayor aportación para cumplir lo más posible las demandas que nos exigen nuestros ciudadanos.

IX. Estrategias y Líneas de Acción para un Mejor Entorno de los Tlalpujahueses.

1. Compromisos por un mejor Entorno en Tlalpujahua

Para lograr avanzar en el desarrollo social y cuidando del medio ambiente, es necesario festejar en el marco de las leyes, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Tlalpujahua, involucrarse en la definición y planeación de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los Ciudadanos, así mismo conservar al Municipio como un destino turístico atractivo. Por ello nos planteamos el siguiente:

2. Los Objetos de Estudio para un mejor entorno en Tlalpujahua.

Promover y ejecutar políticas de desarrollo social ordenado y de protección al ambiente que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, que impidan el deterioro ambiental y el agotamiento de los ecosistemas, a fin de que todos contribuyamos a un desarrollo sustentable del Municipio de Tlalpujahua.

Para el cumplimiento de este objetivo aplicaremos estrategias que permitan avanzar en la solución de los problemas del Municipio en las materias de desarrollo urbano y medio ambiente.

2.1. Desarrollo Urbano.

También se reconoce al desarrollo urbano, como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en criterios de sustentabilidad, de cuidado del ambiente, de manera que satisfaga las necesidades actuales y prevea las futuras, en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

El Municipio se compone de 62 localidades, concentradas en 10 tenencias.

En el escenario anterior, se generan un sin número de demandas sociales, que obligan a el gobierno a tener la capacidad de respuesta eficaz y eficiente que los ciudadanos demandan.

2.1.a. Normatividad.

Existe normatividad Federal, Estatal y Municipal para la regulación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente, así como la preservación y reproducción de los recursos naturales.

En el ámbito Federal, los más importantes son la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establecen los criterios en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano y vivienda, la concurrencia y coordinación de las autoridades; y definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

A nivel Estatal, la normatividad jurídica principal se compone de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, en donde se establecen como asuntos de utilidad pública, la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de programas desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población; la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado, así como, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

Dentro de la ley de desarrollo urbano, se establece que al Municipio le corresponde, entre otras cosas, formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas Municipales de desarrollo urbano, los de centros de población y los que de ellos se deriven, coordinándose con el Estado para los efectos de la congruencia con el programa estatal del sector. Así mismo también le corresponde regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

2.1.b. Estrategia en materia de Normatividad.

- Mantener actualizada o emitir normatividad urbana y

ecológica, en los casos necesarios, promoviendo, difundiendo y aplicando sus contenidos, involucrando a la población

2.2. Líneas de acción en materia de Normatividad.

- Actualizar los reglamentos, programas y normas de observancia urbana, aplicándolos con corrección.
- Complementar el marco jurídico del área urbana.
- Promover y difundir los instrumentos de ordenamiento urbano, aprovechando las alternativas de la tecnología en comunicación.
- Involucrar a todos los sectores de la población, en el orden y crecimiento del Municipio.

3. Infraestructura y Equipamiento.

La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento del Municipio, debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño.

3.1. Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Debido al crecimiento anárquico del Municipio y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, El Municipio de Tlalpujahua presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Las fuentes de abastecimiento del agua para el Municipio insuficientes por lo que es urgente encontrar nuevas fuentes superficiales.

Lo que aunado a que las tarifas por el servicio aun cuando se autorizan de manera anual, estas no reflejan el costo de extracción y conducción lo que provoca que el Organismo Operador de agua Potable del Municipio opere de manera deficiente.

En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.

En materia de saneamiento, no existen plantas de tratamiento, por lo que resulta indispensable la construcción de instalaciones para el tratamiento del agua servida, asegurándose de no ocasionar degradación alguna del sistema ecológico y procurando mantener las condiciones naturales del medio ambiente.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

3.2. Energía Eléctrica.

Es de señalar que en virtud de la dispersión en que se encuentran muchos de los caseríos o que se encuentran en localidades

pequeñas y en algunos casos dispersas, motivo por el cual el costo por habitante servido es alto.

3.3. Estrategia en materia de infraestructura y Equipamiento.

- Disminuir el rezago en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en la dotación de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural, así como en el mejoramiento de las comunicaciones rurales.

3.4. Líneas de Acción en materia de Infraestructura y Equipamiento.

- Ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Dotar de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural.
- Mejorar los caminos del medio rural, pavimentando el acceso a las principales zonas y localidades, y dando mantenimiento al resto.

4. Vialidad y Transporte.

La vialidad Municipal podemos clasificarla en rural y urbana. Para el caso de las comunicaciones de las localidades rurales, se integra la red de caminos no pavimentados en las 10 tenencias y algunas localidades más. Esta comunicación es aún insuficiente, lo que se refleja en la demanda de las comunidades.

Para el área urbana de Tlalpujahua, la infraestructura vial es insuficiente, por el incremento de algunos factores importantes, como la población, la actividad económica, servicios y el incremento de vehículos registrados así como los de los habitantes y turistas.

Adicionalmente a los planteamientos anteriores, una parte de la demanda ciudadana se orienta también a los aspectos de la urbanización Municipal, específicamente la pavimentación de calles, construcción de guarniciones y banquetas y andadores.

Recientemente se estableció la central para el transporte de pasajeros el cual resulta totalmente inoperante por lo que se contempla ver la factibilidad de la construcción de la central camionera.

4.1 Estrategia en materia de Vialidad y Transporte.

- Formular las normas y programas, así como construir infraestructura, que permitan avanzar en el ordenamiento de la vialidad y el transporte en el Municipio, y su vinculación con la comunicación carretera.

4.2. Líneas de acción en materia de Vialidad y Transporte.

- La formulación del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Tlalpujahua y establecer los mecanismos técnicos, financieros y administrativos para su aplicación.

- Propiciar alternativas viales que descongestionen el tránsito de vehículos.
- Mejorar y actualizar los sistemas de estructuras viales y construir nuevas alternativas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.
- Atender las vialidades mediante acciones de mantenimiento y conservación.

5. Vivienda y Reservas Territoriales.

La vivienda, es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuente la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.

Aún es fuerte el número de viviendas que cuentan con techos de teja, lámina de cartón y un porcentaje igual aún tienen pisos de tierra. Este déficit se presenta tanto en el área rural como en la urbana, siendo más significativos en ésta última, específicamente en las áreas de asentamientos humanos irregulares del Municipio de Tlalpujahua.

5.1. Estrategia en materia de vivienda y reservas territoriales.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalpujahua.

5.2. Líneas de Acción en materia de Vivienda y Reservas Territoriales.

- Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma.
- Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente.

6. Tenencia de la tierra.

El Municipio de Tlalpujahua cuenta con 231.49 Km. de terrenos de topografía irregular. Uno de los principales problemas que se pueden señalar es que no existen reservas territoriales propiedad del Municipio para orientar el crecimiento ordenado de la población, y al estar rodeadas las áreas urbanas de suelo de propiedad social, se favorece la creación de asentamientos irregulares, el acaparamiento y encarecimiento de la tierra ejidal; además esa falta de oferta de suelo urbano fuerza el crecimiento de la mancha urbana, muchas veces en los sitios más inapropiados o de riesgo, elevando los costos de la introducción de la infraestructura básica.

6.1. En lo referente a las propiedades con poseionarios.

Tenemos que los asentamientos irregulares y el crecimiento de la mancha urbana se convierten en factor de presión sobre la autoridad Municipal por la dotación de servicios de todo tipo.

6.2. Estrategias en materia de Tenencia de la Tierra.

- Propiciar la solución a los asentamientos humanos irregulares, proporcionando certeza jurídica a los afectados.
- Promover la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la ley agraria, procurando la incorporación de los ejidatarios.

6.3. Líneas de Acción en materia de Tenencia de la Tierra.

- Promover la participación de los ejidatarios y la iniciativa privada para la aplicación de mecanismos que permitan incorporar ordenadamente el suelo ejidal al desarrollo urbano.

7. Tlalpujahua Pueblo Mágico.

La cabecera Municipal es uno de los Pueblos Mágicos más importantes del Estado, por el número de edificios monumentales, que durante muchos años ha sido escenario de problemas diversos. Con el programa de Pueblos Mágicos nos hemos propuesto devolver a Tlalpujahua su esplendor y recuperado su vocación turística.

Para ello, es necesario solucionar algunos problemas, el mejoramiento urbano, aplicando todos y cada uno de los lineamientos que señala este programa, entre otros la conclusión del cableado subterráneo, así como la gran variedad de anuncios y formas publicitarias existentes, el desorden y congestión vial, el crecimiento en forma exponencial del comercio informal y ambulante que liderado por personas que buscan beneficio personal tratan de ejercer una gran presión sobre el ayuntamiento, así como la falta de estacionamientos y la insuficiencia de personal de seguridad.

Hacia la solución de esos problemas, a través de diversas actividades, así como a la gestión de la restauración, rescate y mantenimiento de edificios y espacios públicos monumentales, incluyendo el levantamiento de un catálogo de ellos.

7.1. Estrategia para Tlalpujahua Pueblo Mágico.

- Crear el programa de aplicación de Pueblos Mágicos, e incorporarle medidas adicionales, que permitan su preservación y desarrollo, aplicando estrictamente las disposiciones del Programa aprobado.

7.2. Líneas de Acción para Tlalpujahua como Pueblo Mágico.

- Ligar a Pueblos Mágicos con todas las actividades culturales, desarrollando magnos eventos que le den identidad propia.
- Aplicar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro Municipal y su imagen urbana.
- Promover y difundir el patrimonio Municipal en materia de desarrollo urbano y conservación de los sitios culturales.
- Coordinarse con los Pueblos Mágicos del Estado para que juntos promuevan el Turismo y la Cultura en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Coordinarse con las dependencias federales y estatales que tengan competencia en Pueblos mágicos.

8. Respeto y Protección al Ambiente.

Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población, enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades, estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8.1 Estrategia en materia de protección al Ambiente.

- Aplicar recursos y promover la participación social en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales.

8.2. Líneas de Acción en materia de Protección al Ambiente.

- Promover la creación de parques y bosques, así como la realización de actividades culturales y de recreación con matiz ambiental.
 - Fomentar la educación ambiental.
 - Promover la incorporación de los ciudadanos en el mantenimiento de las áreas verdes y en programas de reforestación del medio rural.
 - Fortalecer la vigilancia y control de las actividades contaminantes en el ámbito de la competencia Municipal.
 - Promover la reforestación de las áreas rurales donde se ha perdido la cubierta vegetal, especialmente en la reserva de la mariposa monarca la cual se ha visto afectada por la tala clandestina del bosque.
 - Trabajar por la limpieza, desazolve y saneamiento de los cauces de agua en el Municipio.
 - Realizar diagnósticos de las zonas de preservación ecológica y procurar asegurar su uso y destino, considerando la posibilidad de establecer nuevas áreas.
 - Llevar a cabo un diagnóstico del arbolado urbano, definiendo criterios de manejo y establecimiento de especies adecuadas.
- ## X. Estrategias y Líneas de Acción por el Desarrollo Productivo en Tlalpujahua.

1. Compromiso por el Desarrollo Productivo y el Empleo.

El Municipio de Tlalpujahua por su ubicación estratégica dentro del Estado, por la riqueza histórica cultural que representa, sus recursos naturales y su gente, cuenta con los elementos necesarios para desarrollar las potencialidades productivas, y así contribuir a un mejor bienestar de las familias y por consecuencia de la comunidad.

Dada la existencia de recursos humanos, materiales y naturales en el Municipio, y la necesidad de aprovecharlos adecuadamente, el H. Ayuntamiento se ha propuesto en estas materias lo siguiente:

2. Los Objetos de Estudio para el Desarrollo Productivo en Tlalpujahua

Aprovechar la diversidad del potencial productivo del Municipio de Tlalpujahua, especialmente el turístico, desarrollándolo e impulsando la producción, sustentados en la opinión misma de los Tlalpujahuenses y en estudios de visión hacia el futuro, contribuyendo a elevar la calidad de vida de los habitantes del área urbana y rural.

2.1. Turismo.

El Municipio de Tlalpujahua, cuenta con un potencial turístico importante, ya que tiene características que lo hacen atractivo. Algunas de ellas son: su clima, vegetación, museos, edificios religiosos, artesanías, gastronomía local, festivales, fiestas y tradiciones. Además de que Tlalpujahua tiene reconocimiento oficial como miembro del Programa de Pueblos Mágicos de la Nación, por lo que se busca preservar y mantener este nombramiento como fuente de turismo y consecuentemente económico para la población.

De manera general esos atractivos se pueden clasificar en: naturales, monumentos históricos, arquitectónicos, arqueológicos y esculturales; obras de arte, pintura, escultura, literatura, arte plumario y cerámica; ruinas Minerales; museos; fiestas, danzas y tradiciones; gastronomía y una variedad de centros turísticos.

En el ámbito Regional Tlalpujahua tiene también una ubicación estratégica, ya que es lugar de paso para acceder a otros Estados y puntos de interés turístico, como Pátzcuaro, Uruapan. Angangueo y la costa michoacana. Además de que hay una afluencia importante de turistas, mismos que se incrementan en forma considerable año con año.

El sector turístico representa una actividad económica importante, y puede desarrollarse aún más, por lo que la presente administración Municipal lo ha definido como un sector prioritario y buscará crear, coordinadamente con los gobiernos estatal y federal, una nueva cultura de atención y protección al turista, para lo que se requiere la participación decidida de los prestadores de servicios y de la ciudadanía en general.

2.1.a. Estrategia en materia de Turismo.

- Definir la vocación turística del Municipio, destacándola como generadora de actividad económica, destinando programas y acciones a fortalecerla, promoverla y a otorgar facilidades a la inversión privada en el sector.

2.1.b. Líneas de acción en materia de Turismo.

- Difundir y promocionar a nivel estatal, nacional e internacional los atractivos turísticos e infraestructura del Municipio de Tlalpujahua, apoyando la realización de ferias, exposiciones, convenciones y congresos.

- Apoyar la Capacitación y promover la organización de los prestadores de servicios turísticos en el desarrollo de una nueva cultura de atención y protección al turista.
- Involucrar al sector privado y social en la promoción, operación y desarrollo de los atractivos turístico existentes y en la creación de nuevos, previo estudio de factibilidad.
- Brindar las facilidades necesarias dentro del marco jurídico para promover la atracción e inversión en materia turística de capital privado.
- Involucrar a las Tenencias y localidades del Municipio en el desarrollo de las potencialidades turísticas de sus áreas de influencia.
- Restauración de la cabecera, así como con la construcción de infraestructura de servicios al turista y la apertura de espacios de expresión.

2.2. Comercio.

El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Tlalpujahua, se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y tianguis; en este sentido el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalpujahua registra la infraestructura del mercado y una existencia de 75 locatarios.

Prácticamente no existe infraestructura para el abasto y comercialización, por lo que acuden al Municipio del Oro Estado de México y/o Maravatio en los casos en que no son atendidos por los tianguis o mercado sobre ruedas.

Para el abasto de carne, se cuenta también con un rastro y frigorífico, ubicado en la cabecera, que ahora que se ha puesto en marcha y es necesario que todos los tableros realicen el sacrificio de ganado en las instalaciones a efecto de garantizar carne de buena calidad. Aunado a ello debe decirse que el comercio ambulante y/o semifijo se ha convertido en un problema de interés social y en el que esta administración deberá de concentrar esfuerzos a fin de erradicar esta práctica, ya que con el programa de pueblos mágicos, es una norma e imperiosa necesidad el abatir este problema, por ello se busca establecer en debida forma el darle continuidad al centro artesanal, gastronómico a fin de combatir concentrar en este lugar todo el comercio ambulante, siempre y cuando los productos que se expandan cuenten con las características y fines para los que fue creado el centro.

2.2.a. Estrategia en materia de Comercio.

- Diagnosticar la situación actual del comercio para actualizarla y otorgar facilidades para el desarrollo de la actividad, realizando acciones para el incremento de la infraestructura comercial.
- Erradicar las prácticas de comercio ambulante a fin de seguir conservando el nombramiento de pueblo mágico.
- Establecer como prioridad el dar continuidad al proyecto

del mesón artesanal, gastronómico para abatir este problema.

2.2.b. Líneas de Acción en materia de Comercio.

- Mejorar las instalaciones del Mercado Público Municipal.
- Ordenar y Regular el Comercio Ambulante.
- Simplificar los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias Municipales de apertura de nuevos negocios.
- Continuar con el mesón artesanal y gastronómico a fin de erradicar la práctica del comercio ambulante.

2.3. Industria.

Tlalpujahua, por su ubicación cercana a economías más desarrolladas, como, la ciudad Toluca y Distrito Federal, es un lugar propicio para el desarrollo de la industria.

La actividad en el Municipio de Tlalpujahua se desarrolla principalmente en la elaboración de esfera, cantera y la transformación, principalmente de madera y una serie de artesanías como cerámica de baja y alta temperatura, arte plumario, popotillo y otras.

Además de las mencionadas, en el área urbana se encuentran dispersas una gran cantidad de empresas familiares y de autoempleo principalmente relacionadas con los trabajos de cantera, alfarería, carpintería, comercios y prestadores de servicios.

Información económica agregada

Principales características de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal

Concepto	Estado		Municipio	
	2003	2008	2003	2008
Unidades económicas	141 543	176 186	321	354
Personal ocupado dependiente	448 204	563 011	1 322	1 942
de la razón social				
Personal ocupado no dependiente	18 308	45 164	13	2
de la razón social				
Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)	55 494 894	67 056 807	37 901	71 735
Total de activos fijos (Miles de pesos)	68 071 357	156 719 869	198 891	50 807
Producción bruta total por persona ocupada a/ (Miles de pesos)	198.4	268.3	71.7	54.3
Valor agregado censal bruto por persona ocupada a/ (Miles de pesos)	119	110.3	28.4	36.9

a/ Para el cálculo de este indicador se utiliza el concepto de personal ocupado total (comprende tanto al dependiente como al no dependiente de la razón social).

Producto interno bruto estatal por sector

(Miles de pesos a precios de 2003)

Sector	2004	2010 P/
Total	185 487 609	204 577 148
Primario	17 815 257	21 026 125
Secundario	41 429 926	38 769 014
Terciario	127 213 371	147 579 409
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	- 970 945	- 2 797 400

2.3.a. Estrategia en materia de Industria.

- Promover el establecimiento de nuevas industrias, que sean compatibles con la vocación turística del Municipio.

2.3.b. Líneas de Acción en materia de Industria.

- Darle funcionamiento a la ventanilla única establecida en el municipio para la apertura rápida de industrias.
- Promover que las industrias establecidas en el Municipio cumplan todas las normas de operación, y coadyuvar en la vigilancia de su cumplimiento.

2.4. Impulso al Campo.

El gobierno Municipal de Tlalpujahua ha promovido diferentes programas para el desarrollo Agropecuario, en el que se busca darle apoyo productivo al campo y en el que deberán de tomarse en consideración los siguientes aspectos:

- De acuerdo al último CENSO EJIDAL, el resultado de los Ejidos y comunidades agrarias con superficie de labor por disponibilidad de agua es de tres has. de agua de temporal y tres has. de riego y temporal.
- Para uso Agropecuario se identifican en el Municipio la actividad Agrícola, Ganadera y Forestal.

La actividad económica rural más importante del Municipio de Tlalpujahua es la agricultura de temporal y la ganadería extensiva, esto se debe a las características topográficas del suelo.

Agropecuaria y aprovechamiento forestal

Producción agrícola

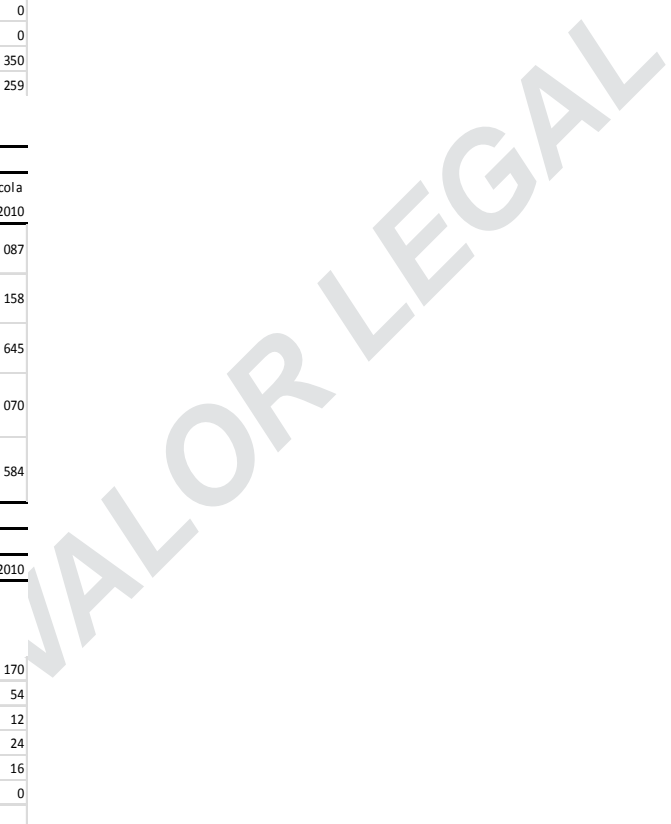
Concepto	Estado		Municipio	
	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola
	2004	2010	2004	2010
Superficie sembrada por principales cultivos (Hectáreas)	1 074 279	1 086 150	4 903	3 245
Alfalfa verde	4 685	4 394	0	0
Avena forrajera	18 867	25 681	756	814
Chile verde	2 609	2 711	0	0
Frijol	5 425	9 645	16	59
Maíz grano	482 039	475 879	4 010	2 240
Pastos	78 836	81 430	5	0
Sorgo grano	131 259	119 016	0	0
Tomate rojo (jitomate)	6 442	5 265	0	0
Tomate verde	3 289	2 347	0	0
Trigo grano	38 668	20 618	0	50
Resto de los cultivos	302 161	339 166	116	82
Superficie cosechada por principales cultivos (Hectáreas)	988 830	1 030 083	4 902	3 245
Alfalfa verde	4 682	4 354	0	0
Avena forrajera	18 709	24 848	756	814
Chile verde	2 564	2 568	0	0
Frijol	5 396	9 280	16	59
Maíz grano	436 511	463 566	4 010	2 240
Pastos	77 461	80 975	5	0
Sorgo grano	114 080	114 173	0	0
Tomate rojo (jitomate)	6 209	5 059	0	0
Tomate verde	3 269	2 288	0	0
Trigo grano	38 666	20 337	0	50
Resto de los cultivos	281 282	302 634	115	82
Volumen de la producción por principales cultivos (Toneladas)	NA	NA	NA	NA

Alfalfa verde	244 492	273 130	0	0
Avena forrajera	316 512	355 213	11 214	10 080
Chile verde	43 421	67 672	0	0
Frijol	5 099	13 124	12	38
Maíz grano	1 267 501	1 526 484	8 060	6 150
Pastos	928 071	1 084 302	250	0
Sorgo grano	569 777	469 391	0	0
Tomate rojo (jitomate)	162 476	155 354	0	0
Tomate verde	48 930	42 373	0	0
Trigo grano	202 118	97 801	0	125
Resto de los cultivos	NA	NA	NA	NA
Valor de la producción por principales cultivos	15 554 543	30 070 179	24 163	27 458
(Miles de pesos)				
Alfalfa verde	160 284	183 010	0	0
Avena forrajera	177 832	300 737	10 309	10 087
Chile verde	208 181	400 944	0	0
Frijol	34 862	109 664	75	309
Maíz grano	1 874 562	4 288 469	10 478	14 453
Pastos	265 826	442 060	150	0
Sorgo grano	733 733	1 224 984	0	0
Tomate rojo (jitomate)	757 314	669 653	0	0
Tomate verde	155 718	154 901	0	0
Trigo grano	360 225	269 596	0	350
Resto de los cultivos	10 826 006	22 026 161	3 151	2 259

(Continúa)

Producción agrícola

Concepto	Estado		Municipio	
	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola
	2004	2010	2004	2010
Superficie sembrada de riego (Hectáreas)	404 274	405 276	1 357	1 087
Superficie sembrada de temporal	670 000	600 074	3 546	2 158
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros)	3 845	77	70	5
Valor de la producción de leche de caprino (Miles de pesos)	173 66	435	407	1 192
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas)	26 543	21 478	15	148
Valor de la producción de huevo para plato (Miles de pesos)	278 069	295 785	1 803	2 411
Producción ganadera E/ (Toneladas)				
Volumen de la producción de miel (Toneladas)	1 858	1 743	10	10
Valor de la producción de miel (Miles de pesos)	50 407	67 103	2 599	405
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas)	99	96	3	0
Valor de la producción de cera en greña (Miles de pesos)	5 594	5 291	28	20
Producción y control forestal				
Volumen de la producción maderable por grupo de especies (Metros cúbicos rollo)	652 198	449 223	12 573	19 711



2.4.a. Impulso a la Agricultura.

Según el Censo Agrícola, Michoacán, indica que la superficie potencial agrícola representa 11,979.30 has., de las cuales 8,781.46 has. son aprovechadas en la actividad agropecuaria y forestal y el resto de 3,197.84 has se encuentran sin actividad productiva.

El cultivo de mayor importancia es el maíz, por dos razones: es un alimento básico en la dieta alimenticia y porque su ciclo inicia con la temporada de lluvias y sus requerimientos de agua evolucionan al ritmo de las precipitaciones, a pesar de esto el cultivo de maíz no es atractivo económicamente por los altos costos de producción y los bajos precios de venta.

La problemática del campo del Municipio de Tlalpujahua, en el aspecto agrícola radica en que el promedio de precipitación pluvial en los últimos 30 años ha disminuido, sobre todo a causa de la deforestación y cambio de uso del suelo; poca difusión, limitado acceso y escasa adopción de innovaciones tecnológicas, lo que limita la productividad; escasez de créditos de avío y refaccionarios; falta de semillas mejoradas de alto rendimiento para temporal y baja densidad de siembra; escasas obras y prácticas de conservación de suelo y agua.

2.4.b. Impulso a la Ganadería.

La superficie dedicada a la ganadería es de pastos y praderas naturales en 1,208 has. La inversión pública destinada a la ganadería por fuente de financiamiento en convenios de Desarrollo Social fue de \$20,151.25. El destino de la producción era de; 2,884 unidades para la producción, 2,743 destinadas para el autoconsumo y 141 era de consumo local o nacional, cifras que indican que no había unidades de producción destinada para la exportación.

Los principales problemas que enfrenta el sector ganadero del Municipio de Tlalpujahua, se puede resumir de la siguiente manera: baja productividad en las explotaciones, ocasionada por factores técnicos y socioeconómicos, dentro de los cuales destacan por su importancia la falta de forraje en época de estiaje, encarecimiento de alimentos balanceados y el sobre pastoreo en áreas de agostaderos; incapacidad financiera de los productores ganaderos; insuficiente y deficiente infraestructura para la captación de agua; deficiente control en el manejo reproductivo del ganado, falta de higiene en la ordeña, transporte y transformación de la leche, renta de agostaderos y bajos precio de los productos.

2.4.c. Impulso a la Silvicultura.

De la superficie total de 11,979.30 has del Municipio de Tlalpujahua; 8,781.46 están destinadas a la actividad agropecuaria y forestal; de estas, 7,349.43 se utilizan para labor rural; 1,320.18 son solo de bosque o selva (predominando las especies de pino y encino); 13 de bosque o selva con pastos naturales; 3,180.19 de pasto natural agostadero o enmontonado y 116.51 sin vegetación. El volumen de producción forestal maderable es elevado, 3,108 has es bosque de uso comercial mientras que 1,573 no lo es, el resto es solo superficie erosionada.

La problemática forestal del Municipio de Tlalpujahua se puede resumir en los siguientes aspectos: uso irracional del bosque junto

con escasa inversión pública destinada a la recuperación de aquellas zonas en que ha desaparecido o está en un proceso acelerado de degradación; la capacidad instalada de las plantas de transformación de madera es superior al volumen autorizado, provocando en gran medida el clandestinaje; los cambios de uso de suelo que se autorizan. La tala inmoderada e ilegal es un problema que últimamente a generado problemas a nuestros bosques y que la deforestación que se tiene, es factor importante en el deterioro del medio ambiente.

Los factores de degradación que afectan el recurso forestal son la erosión de los suelos en las zonas montañosas, las plagas, los incendios, quemadas agrícolas incontroladas y tala irracional, algunos datos estadísticos indican que el volumen de explotación fue de 880 en pino, 15 en oyamel y 360 en encino. Todo ello aunado a la apatía de los dueños y poseedores del bosque para reforestar los predios que han perdido la cubierta vegetal por cualquiera de las causas ya mencionadas, para el 2002 la superficie reforestada fue de sólo 40 has con 64,000 árboles plantados, datos insuficientes en relación a las pérdidas forestales.

2.4.d. Impulso a la Pesca.

La actividad pesquera en el Municipio es de poca intensidad, sin embargo en los lugares donde se practica, se convierte en una alternativa de ocupación y producción, que por un lado permite diversificar la dieta alimenticia y por otro ser complemento de la economía familiar.

En el Municipio de Tlalpujahua existen 3 almacenamientos de agua de diferentes características y condiciones de manejo, donde se practica a baja escala la pesca, destacando por su tamaño la Presa de Brockman. También se cuenta con un sinnúmero de bordos para almacenamiento de agua de tipo temporal, que funcionan como abrevaderos para el ganado y que por el ciclo corto de producción de algunas de las especies piscícolas pueden ser utilizadas como estanques de producción de peces.

Las especies de peces de agua dulce que más se producen en los cuerpos de agua en el Municipio de Tlalpujahua son: mojarra, carpa y bagre.

2.4.f. Industria Rural.

La industria rural en el Municipio, es muy incipiente y escasa, ya que solo se desarrolla la relacionada con productos lácteos, conserva de frutas, aserrío de madera y alfarería. Lo anterior es debido, en parte, a la falta de recursos económicos en el campo, a la falta de capacitación y de programas institucionales de impacto que logren motivar e interesar a la población del medio rural.

2.4.g Estrategia en materia de Impulso al Campo.

- Coordinar con las otras instancias de Gobierno el fomento, cuidado y aprovechamiento de los recursos agropecuarios del Municipio, así como avanzar en la solución de los problemas y promover el mejoramiento de la calidad de la producción.
- Crear invernaderos para la producción de hortalizas.

- Crear invernaderos para el cultivo de Hongo Zeta.
- Crear y Construir Unidades de Riego.

2.4.h. Líneas de Acción en materia de Impulso al Campo.

- Fortalecer las actividades productivas en el medio rural mediante la organización de los productores.
- Participar con los otros órdenes de Gobierno en el diseño de mejores canales de comercialización para los productos agropecuarios.
- Impulsar una cultura forestal, como medida de protección del recurso forestal.
- Impulsar la piscicultura como actividad rentable y de diversificación de la dieta alimenticia.

2.5. Instituciones de financiamiento.

Las oficinas estatales de instituciones del gobierno Federal y Estatal que tienen como función el financiamiento de actividades productivas, mediante el otorgamiento de créditos a proyectos viables; entre otra Nacional Financiera, FIRA del Banco de México.

Según información del centro bancario de Morelia, tienen oficinas en el Municipio de Tlalpujahua un banco y dos Cajas Populares, que ofertan sus servicios a los productores.

2.5.a. Estrategia en materia de Financiamiento.

- Apoyar a los productores, a su solicitud, en sus gestiones de financiamiento de proyectos productivos.

2.5.b. Líneas de Acción en materia de Financiamiento.

- Otorgamiento de asesoría a productores, a su solicitud.
- Crear un fondo de financiamiento de proyectos productivos familiares y de autoempleo.

XI. Cumplimiento del Plan.

1. Forjando un nuevo tiempo y por un bien común para un mejor futuro de Tlalpujahua en Obras y Acciones Transcendentes porque mi compromiso eres tú.

El plan es de cumplimiento obligatorio una vez que haya sido aprobado por el cabildo y publicado en el Periódico Oficial de Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en él y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevará a cabo la administración, sino que serán algunos de los principales.

Conviene aclarar también que los recursos para la ejecución de los programas no serán solo los que se incluyan en el Presupuesto de Egresos Municipal, sino que se buscará la mezcla de recursos con los otros órdenes de gobierno, o bien se gestionará la aplicación directa de recursos por esos órdenes de Gobierno utilizando su propia normatividad, o la participación de la sociedad, de manera individual u organizada.

Ejemplo de lo anterior es el programa indicado para la atención de la mujer en situación especial, que se buscará cumplirlo, además de aplicando el presupuesto Municipal, gestionando la aplicación de recursos del Gobierno federal a través de los programas específicos de que dispone y de la participación de Organismos No Gubernamentales.

2. Análisis Financiero

Tlalpujahua al igual que otros Municipios del Estado, recibe un presupuesto muy limitado, es por eso que al hacer un análisis de los objetivos y metas a cumplir en este periodo 2021-2024 se consideraron dos aspectos fundamentales:

1. Los Recursos con los que contará el Municipio.
2. Los Proyectos de obras se realizarán en el municipio para su desarrollo.

Es importante señalar las cantidades asignadas a este municipio para ejercer el desempeño de las actividades que darán como resultado de un desarrollo claro en todas y cada una de las localidades del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán.

Fondo General de participaciones, impuestos y fondo de fomento Municipal.- Este fondo se aplicará para el pago de todos los gastos de operación, principalmente será aplicado en el cumplimiento de las áreas que darán servicios a la ciudadanía, como el pago de los diferentes sueldos y salarios a todo el personal que labora en el Ayuntamiento, ya sea eventual o de confianza, así como el pago de Materiales y Suministros, Servicios Generales y todos los demás gastos que se deriven de las actividades propias del Ayuntamiento.

2.1. Fondo de aportación para la infraestructura social Municipal.

Estos recursos serán aplicados como lo marca la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que se aplicará para abatir el rezago y la pobreza extrema en las comunidades que aún no cuenten con Agua potable, Alcantarillado, drenaje y letrinas, Urbanización Municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica Educativa, Mejoramiento de vivienda, caminos rurales e Infraestructura Productiva Rural y a satisfacer las necesidades que se señalaron; se seguirá con obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, se buscará la manera de hacer las aplicaciones de dinero correctamente para hacer que el presupuesto asignado a este municipio alcance para resolver todas las obras que demanda la sociedad.

Fondo de Fortalecimiento, este fondo será aplicado para hacer todos los pagos que genere el departamento de Seguridad Pública

Municipal; alumbrado público y para cubrir parte de los compromisos que el Ayuntamiento haya adquirido con proveedores y acreedores de bienes y servicios en deuda pública y si se cubre y cumple con lo anterior, el dinero restante se aplicará en obras y acciones de ámbito social.

Es importante mencionar que el municipio de Tlalpujahua a través de la Tesorería Municipal, cuenta con la recaudación de Ingresos propios derivados de impuestos por concepto de Impuesto Predial principalmente, Derechos, Productos y Aprovechamientos, conceptos que son cobrados basándose en la Ley de ingresos para el Municipio por lo que con estos ingresos serán aplicados para los diversos gastos de operación, propios de la actividad de este Ayuntamiento.

Al tener la base financiera con la que contará el Municipio de Tlalpujahua, nos dimos a la tarea de hacer un estudio minucioso de las necesidades que tienen las comunidades que integran nuestro Municipio y así poder pronosticar con claridad que obras se llevarán a cabo, así como la planeación de las mismas a corto, mediano y largo plazo.

Por nuestra parte nos dimos a la tarea de acudir a las Instancias Federales y Estatales con la finalidad de convenir obras en algunas dependencias como lo señalaremos más adelante, esto con el fin de hacer rendir más el presupuesto asignado a este Municipio y básicamente para tratar de cubrir las necesidades que demanden los habitantes de nuestro Municipio.

Y para vernos más favorecidos con el rendimiento de los recursos, en muchas de las obras y acciones que se realizarán en este periodo, también los beneficiados de obras y acciones aportarán la parte que convengan con el Municipio, dependiendo en gran medida del tipo de obra a ejercer en la comunidad a beneficiarse.

Sabemos que aún no contamos con cantidades o cifras específicas del presupuesto a ejercer en los ejercicios fiscales futuros, pero la política a seguir será la que la Ley de coordinación fiscal nos marque y las obras y acciones que la misma ciudadanía nos demande. Más aún que la tendencia en los ingresos es a la baja, por lo que esta administración buscare el ejecutar todos y cada uno de los conceptos que se señalan en la ley de ingresos y para con estos hacer frente a las necesidades de los ciudadanos, haciendo conciencia en estos que en la medida en que estos colaboren con sus impuestos, estos serán devueltos vía participaciones y consecuentemente en obras y acción de beneficio para ellos mismos.

Concepto	Estado		Municipio	
	2004	2010	2004	2010
Ingresos brutos de los municipios por capítulo	6 524 816	11 228 760	36 113	71 357
(Miles de pesos)				
Ingresos captados	6 348 137	11 222 430	35 242	71 357
Impuestos	311 779	576 071	357	1 034
Participaciones federales y estatales	1 916 638	3 423 913	12 159	22 292
Aportaciones federales y estatales	2 724 212	5 245 553	15 926	35 965
Resto de los ingresos captados	1 395 509	1 976 893	6 801	12 066
Disponibilidad inicial	176 679	6 330	871	0
Egresos brutos de los municipios por capítulo	6 524 816	11 228 760	36 113	71 357
(Miles de pesos)				

Egresos netos	6 335 283	10 917 980	36 113	71 357
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	103 827	283 007	5	899
Obras públicas y acciones sociales	2 444 917	4 230 294	12 253	35 140
Aplicación de recursos federales y estatales	2 320	0	0	0
Resto de los egresos netos	3 784 219	6 404 679	23 855	35 318
Disponibilidad final	189 533	310 780	0	0

Concepto	Estado		Municipio	
	2004	2010	2004	2010
Inversión pública ejercida por finalidad (Miles de pesos)	4 795 762	10 462 683	ND	26 600
Gobierno	ND	644 504	ND	0
Desarrollo social	3 026 440	6 269 909	ND	13 557
Desarrollo económico	1 535 295	3 548 270	ND	13 043
Otras finalidades	234 027	0	0	0
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1 214 635	1 384 697	16 293	20 482
Monto de los recursos ejercidos (Miles de pesos)				
Familias beneficiarias a/	287 091	300 216	3 605	3 456
Localidades beneficiarias a/	5 534	6 995	61	62

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

3. Anexos

3.1. Situación actual de los servicios básicos en las localidades del Municipio

La situación promedio actual de los principales servicios básicos en las localidades del Municipio de Tlalpujahua, Michoacán, al 1 de Enero del 2010, es como se muestra en la siguiente gráfica

Indicador	2010	
	Estado	Municipio
Índice de agua entubada a/	0.893	0.665
Índice de drenaje b/	0.841	0.601
Índice de electricidad c/	0.97	0.967
Índice de desarrollo humano con servicios d/	0.843	0.747
PIB per cápita (Pesos a precios de 1993)	9 244.59	7 070.88
Índice de desarrollo humano per cápita e/	0.765	0.706
Índice de desarrollo humano relativo al género f/	0.76	0.699

a/ Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de agua entubada, sin considerar la frecuencia con que se suministra.

b/ Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de algún tipo de drenaje, conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a grieta o barranca y con desagüe al río, lago o mar.

c/ Se refiere a la proporción de la población en viviendas particulares que disponen de electricidad.

d/ Mide las mismas dimensiones que el índice de desarrollo humano con producto interno bruto (el cual no está disponible a nivel municipal), sustituyendo la parte de calidad de vida dada por el ingreso con la tasa de habitantes con drenaje, la tasa de habitantes con agua y la tasa de habitantes con electricidad.

e/ Es un índice compuesto que se basa en tres indicadores: longevidad, medida en función de la esperanza de vida al nacer; nivel educacional, medido en función de una combinación de las tasas de alfabetización de adultos y la tasa de matriculación infantil (en el estudio es, como una aproximación, la tasa de alfabetización infantil en niñas y niños de 6 a 14 años que saben leer y escribir); nivel de vida, medido por el producto interno bruto per cápita. El ingreso (que se mide indirectamente a través del producto interno bruto per cápita) se considera en el índice de desarrollo humano en representación de un nivel de vida decente y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones.

f/ Índice compuesto que mide las desigualdades de desarrollo entre hombres y mujeres en tres dimensiones básicas contenidas en el índice de desarrollo humano; una vida larga y saludable, conocimientos y un nivel de vida decoroso, ajustado para reflejar las diferencias de desarrollo entre hombres y mujeres, es decir, mide los logros en cuanto al desarrollo humano, pero se hace un ajuste del adelanto medio de cada municipio en los aspectos de esperanza de vida, nivel educacional e ingreso en función del grado de disparidad de género.

Tomando como premisa lo anterior la obligación de esta administración es superar estos indicadores, hasta lograr que todas y cada una de las comunidades cuenten con los servicios básicos e indispensables que permitan un bienestar para todas y cada una de las familias que conforman el municipio de Tlalpujahua, por ello consolidaremos la premisa que ha hecho de nuestro lema que trabajaremos para un bien común.

Ante las circunstancias de transición que vive actualmente el país, los estados y los municipios que lo conforman, sin ser Tlalpujahua la excepción, hoy más que nunca resulta imprescindible e impostergable dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaciones estatales y municipales, es tiempo de que se considere a la planeación como el instrumento fundamental del desarrollo. En una sociedad con problemas tan complejos, sin planeación no hay solución.

Antes y durante la campaña electoral, el titular de la actual administración recibió personalmente un sinnúmero de compromisos emanados de las peticiones de los Tlalpujahuenses, aplazados de manera sumamente irresponsable desde hace varios ayeres; hoy, las líneas de acción sin precedentes se cimentarán inobjetablemente en las peticiones de la comunidad y no en intereses particulares de ningún tipo.

La importante tarea de los integrantes del Cabildo, de los titulares de las Dependencias, de los funcionarios y de los representantes de la sociedad será primordialmente asegurar que el ciudadano sea escuchado, que sus aspiraciones por una mejor calidad de vida tengan reflejo en las acciones de gobierno, convirtiéndolas en condiciones propicias para generarla, además de consolidar un proceso permanente y participativo de planeación para resolver los problemas municipales. Por ello, la importancia de contar con auxiliares de valía y representatividad en cada uno de sus ámbitos, como son los que conforman la actual administración, porque a través de ellos los distintos sectores tendrán expresión, palpable fácilmente en los ideales de la Democracia Participativa.

En particular, resulta plenamente satisfactorio prever que estamos ante la excelente oportunidad de escuchar a todos los sectores del municipio, asegurando la participación ciudadana, cumpliendo con el mandato legal para la planeación democrática. Resultado de lo anterior es lo que vemos este día, un Gobierno plural, profesional, comprometido y realmente representativo, pleno de la capacidad de brindar voz y resultados a las muchas demandas y necesidades de los Tlalpujahuenses, hoy es posible afirmar que se ejerce la congruencia entre el discurso y los hechos, integrando a la planeación municipal a todas las localidades del Municipio de Tlalpujahua.

En esta Administración se busca que ninguna postura, ninguna perspectiva, quede fuera, porque el municipio somos todos. Por el bien de nuestros conciudadanos y siempre respetuosos de la diversidad de opiniones, debemos dejar de lado diferencias ideológicas, partidistas o de interés, para conseguir un desarrollo integral sustentado en el control y seguimiento que hagamos periódicamente de la planeación y el ejercicio gubernamental en aras de que éstos se mantengan por el cauce democrático.

Hoy más que nunca se percibe el mandato ciudadano, precepto

que nos embiste de innumerables tareas por cumplir, una de las más importantes es la de cerciorarnos de que nuestro actuar no haga su labor en nombre de los pocos sino en nombre de los muchos. El pueblo Tlalpujahuense merece y necesita que se cumplan los proyectos establecidos.

XII. Fuentes de Consulta

2. Documentos elaborados en el seno de los Subcomités sectoriales y especiales del CEDEMUN.
3. XIII Censo General de Población y Vivienda. INEGI.
4. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
5. El Municipio en Cifras. Centro de Información Económica y Social del Estado de Michoacán.
6. Programa sectorial de Salud y Asistencia Social. CEDEMUN.
7. Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morelia (1998 - 2015). IMDUM.
8. Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico 2001. IMDUM. Noviembre 2001.
9. Programa sectorial de Turismo del Municipio.
10. Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán.
11. Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística.
12. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Estadística.
13. Censo Ejidal, 2007. Resultados definitivos, Michoacán, INEGI.
14. Registro Agrario Nacional, Delegación Michoacán.
15. Censo Agrícola- Ganadero Tomo 1, Resultados definitivo, Michoacán. INEGI.
16. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Secretaria de Desarrollo Social, 1999.
17. Diagnóstico e información básica Agropecuaria del Municipio de Tlalpujahua. SAGARPA.
18. Programa especial de Servicios Públicos de Morelia. COPLADEMUN.
19. Censo General de Población y Vivienda 2010-2014, Michoacán, INEGI.
20. Consejo Nacional de Fomento Educativo 2010.
21. Secretaria de Educación en el Estado, Estadísticas Internas 2013.

-
- | | | | |
|-----|--|-----|--|
| 22. | Datos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado 2010. | 26. | Censo Agrícola-Ganadero, Michoacán, Resultados definitivos, Tomo I y II, INEGI. |
| 23. | Inventario de Obras Públicas, Dirección de Información Estadística y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado | 27. | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación de Planeación en el Estado de Michoacán, 2002. |
| 24. | Registros Estadísticos del Centro, Secretaría de Comunicaciones y Transportes Michoacán 2010. | 28. | Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos. Para los años 2012. |
| 25. | Registros Administrativos de la Tesorería General del Estado. | 29. | Diario (sic) Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. |
-
-

COPIA SIN VALOR LEGAL